

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL
PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE SUCESIÓN
INTESTADA EN EL PERÚ, 2022”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autor:

Rubby Alisson Fernandez Valladolid

Asesor:

Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti

<https://orcid.org/0000-0002-6550-0722>

Lima - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1	Emilio Jose Balarezo Reyes	40343109
Presidente	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Michael Trujillo Pajuelo	44953968
	Nombre y Apellidos	Nº DNI












Jurado 3	Patricia Cepeda Gamio	08144095
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

Document Information

Analyzed document	TESIS - RUBY FERNANDEZ VALLADOLID.docx (D161421138)
Submitted	2023-03-18 16:56:00
Submitted by	
Submitter email	guisseppi.morales@upn.edu.pe
Similarity	8%
Analysis address	guisseppi.morales.delnor@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://docplayer.es/206913407-Facultad-de-derecho-y-ciencias-politicas.html Fetched: 2022-05-20 18:02:51	 3
SA	Universidad Privada del Norte / TESIS 2_TAREA 3_GUTIERREZ GLEN.docx Document TESIS 2_TAREA 3_GUTIERREZ GLEN.docx (D140065974) Submitted by: ana.acero@upn.pe Receiver: ana.acero.delnor@analysis.arkund.com	 2
W	URL: https://pderecho.pe/rectificacion-partida-tipos-requisitos-procedimiento/ Fetched: 2023-03-18 16:59:00	 6
SA	Universidad Privada del Norte / T2_TT2 HUAMAN JAVIER CAROL.docx Document T2_TT2 HUAMAN JAVIER CAROL.docx (D145684647) Submitted by: endira.garcia@upn.pe Receiver: endira.garcia.delnor@analysis.arkund.com	 1
SA	Universidad Privada del Norte / T3- HUAMAN JAVIER CAROL.docx Document T3- HUAMAN JAVIER CAROL.docx (D149517287) Submitted by: endira.garcia@upn.pe Receiver: endira.garcia.delnor@analysis.arkund.com	 3
W	URL: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3413/Escalante%20Alvarado%2C%20Vilma%20 Fetched: 2022-05-20 18:03:09	 1
W	URL: https://hdl.handle.net/11537/25426 Fetched: 2023-03-18 16:57:00	 2
SA	Universidad Privada del Norte / T2_Tesis_FranciscoJaureguiMayraAlejandra.docx Document T2_Tesis_FranciscoJaureguiMayraAlejandra.docx (D136552574) Submitted by: noe.valderrama@upn.edu.pe Receiver: noe.valderrama.delnor@analysis.arkund.com	 4
W	URL: http://repositorio.upsb.edu.pe/bitstream/UPSB/304/1/TAMARA%20SAENZ%20LIZ%20VANESSA.pdf Fetched: 2023-01-22 03:11:53	 3
W	URL: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2143/1/CRUZ%20GALVEZ%2C%20CESAR%20 Fetched: 2022-07-09 07:16:17	 2
W	URL: https://repositorio.unjfc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4227/EDUARDO%20DANIEL%20SALCEDO Fetched: 2023-02-14 16:14:02	 2

DEDICATORIA

A mi madre, compañera y mejor amiga quien es mi pilar y apoyo incondicional en cada nuevo propósito de vida que emprendo.

A mi hermano, quien muchas veces antes de dar mis pasos más importantes, acudo a él por ayuda o consejos.

A mis sobrinas, quienes son mi motivo de superación e inculcarles que los sueños se cumplen con mucho esfuerzo.

Naticha, Jenny, Javier, Carlos, Joe, Kiefer, Denilson con mis errores y mis aciertos estoy agradecida por la vida que me dan, ese camino largo donde ustedes son mi mejor soporte, les dedico a ustedes el esfuerzo que plasmé a esta investigación y mi gran anhelado título de abogada.

AGRADECIMIENTO

A Dios por estar presente en mi vida y cuidarme.

A mis amigos, Jany Bernal y Arturo Menacho, por guiar esta investigación, por su disposición y buena atención en todo momento. Mi mayor respeto y admiración.

A mis familiares y amigos, por creer en mí, por apoyarme e impulsarme a alcanzar las metas que me propongo.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR.....	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	12
1.1. <i>Realidad problemática.....</i>	12
1.2. <i>Antecedentes de investigación</i>	14
1.3. <i>Marco teórico</i>	20
1.4. <i>Marco conceptual.....</i>	26
1.5. <i>Formulación del problema.....</i>	27
1.6. <i>Objetivos.....</i>	27
1.7. <i>Hipótesis</i>	28
1.8. <i>Justificación e importancia</i>	29
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....	31
2.1. <i>Tipo de investigación</i>	31
2.2. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....</i>	34
2.3. <i>Población y muestra</i>	38
2.4. <i>Procedimiento.....</i>	41

2.5. Aspectos éticos	43
CAPÍTULO III: RESULTADOS	45
3.1. Descripción del análisis de resultados de las encuestas virtuales.....	45
3.2. Descripción del análisis de resultados de las fichas virtuales	57
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	73
4.1. Limitaciones.....	73
4.2. Interpretación comparativa.....	74
4.3. Implicancias.....	80
REFERENCIAS	84
ANEXOS	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Herederos forzosos o legitimarios según el Código Civil peruano-----	22
Tabla 2. Características de la base de datos RUBBY -----	23
Tabla 3. Formas de rectificar las partidas emitidas por Reniec -----	20
Tabla 4. Formas de subsanar las partidas emitidas por Reniec-----	23
Tabla 5. Distribución de la inteligencia artificial según la percepción humana-----	24
Tabla 6. Requisitos del trámite de sucesión intestada en el Perú -----	24
Tabla 7. Enfoque de la investigación cualitativa-----	32
Tabla 8. Conexión de la problemática con las unidades de análisis y muestreo -----	40
Tabla 9. Encuesta virtual a los especialistas en materia notarial y registral -----	34
Tabla 10. Requisitos de análisis documental en una investigación -----	35
Tabla 11. Análisis virtual de 10 errores registrales de datos personales -----	37
Tabla 12. Análisis sobre el cumplimiento del indicador acta de defunción del causante--	45
Tabla 13. Análisis sobre el cumplimiento del indicador partida de nacimiento -----	46
Tabla 14. Análisis sobre el cumplimiento del indicador partida de nacimiento -----	47
Tabla 15. Análisis sobre el cumplimiento del certificado negativo de testamento -----	48
Tabla 16. Análisis sobre el cumplimiento del certificado negativo de sucesión intestada-	49
Tabla 17. Análisis sobre el cumplimiento del indicador derecho de un heredero forzoso-	50
Tabla 18. Análisis sobre el cumplimiento del indicador herencia -----	51
Tabla 19. Análisis sobre el cumplimiento del indicador a su derecho a heredar-----	52
Tabla 20. Análisis sobre el cumplimiento del indicador base de datos -----	53
Tabla 21. Análisis sobre el cumplimiento del indicador partida errónea -----	54
Tabla 22. Análisis sobre el cumplimiento del indicador rectificación de partida-----	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Índice de muertos durante octubre del 2022 a causa de la COVID-19	----- 21
Figura 2. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 12	-----45
Figura 3. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 13	-----46
Figura 4. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 14	-----47
Figura 5. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 15	-----48
Figura 6. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 16	-----49
Figura 7. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 17	-----50
Figura 8. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 18	-----51
Figura 9. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 19	-----52
Figura 10. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 20	-----53
Figura 11. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 21	-----54
Figura 12. Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 22	-----55

RESUMEN

El presente estudio pretende analizar la influencia de la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Asimismo, se eligió una estructura metodológica de propósito básico, enfoque cualitativo, tipo sociológico, diseño fenomenológico, nivel o alcance exploratorio y población finita. Se obtuvo como hallazgo medular de las encuestas, fichas documentales y la experiencia profesional que existen errores en las partidas que imposibilitan el adecuado desarrollo de los procedimientos notariales de sucesión intestada incumpliendo su función principal de atender con celeridad y eficiencia las solicitudes de los usuarios por errores incurridos por sus propios registradores, obligándolos a agotar la vía administrativa o invocar un proceso judicial de rectificación de partidas. Se concluyó que, la implementación de sistemas de inteligencia artificial en el derecho comparado en países como Colombia, Ecuador y Argentina cumplen acertadamente con registrar información interconectada con diferentes bases de datos para evitar errores que imposibiliten el trámite iniciado por los usuarios tal y como se evidenció en el programa PROMETEA, consiguiendo el incremento de la calidad del servicio al usuario, la disminución de la carga administrativa y la burocracia en los trámites existentes.

PALABRAS CLAVES: interconectividad, base de datos, sistematización, derecho notarial y herramienta tecnológica.

ABSTRACT

The present study aims to analyze the influence of artificial intelligence in the intestate succession notarial procedure in Peru, 2022. Likewise, a methodological structure of basic purpose, qualitative approach, sociological type, phenomenological design, level or exploratory scope and population was chosen. finite. It was obtained as a core finding of the surveys, documentary records and professional experience that there are errors in the items that make it impossible for the proper development of the notarial procedures of intestate succession, failing to fulfill its main function of responding quickly and efficiently to the requests of the users due to errors. incurred by their own registrars, forcing them to exhaust administrative channels or invoke a judicial process to rectify items. It was concluded that the implementation of artificial intelligence systems in comparative law in countries such as Colombia, Ecuador and Argentina correctly comply with recording interconnected information with different databases to avoid errors that make it impossible for the process initiated by users as evidenced. in the PROMETEA program, achieving an increase in the quality of service to the user, a reduction in the administrative burden and bureaucracy in existing procedures.

KEY WORDS: interconnectivity, database, systematization, notarial law and technological tool.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El presente trabajo se circunscribe a la línea de investigación “Tecnologías emergentes”, así como a la sublínea de “Nuevas tecnologías” de conformidad con la Resolución Rectoral N.º 090-2020-UPN-SAC. Del mismo modo, pretende abordar una realidad existente dentro de los procedimientos no contenciosos internos que se realizan en las diversas notarias del Perú debido a que existe inconsistencia entre los datos consignados en un acta de nacimiento, tales como la ausencia de algunos otros exigidos en el formato, la alteración o modificación consignados por el registrador civil, discrepancia entre los datos que exigen los campos del acta como apellidos invertidos, lugares de oficina de registro civil o de nacimiento diferente, fechas inexistentes y datos mal escritos con errores ortográficos, siendo estos los más comunes al momento de la calificación que realiza un especialista en la notaría, se puede resaltar que la mayoría de estos casos se visualizan en actas de los años 90 hacia atrás. Frente a esta problemática latente en nuestro país para corregir y subsanar estos errores, actualmente existe la rectificación, generando gastos adicionales y tiempo que necesitan para acudir al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en adelante RENIEC u Oficinas de los Registros del Estado Civil, en adelante OREC y en caso no sea viable realizarlo vía judicial, pero hasta el momento no se han evidenciado innovaciones significativas respecto a este tema, es por ello, que se pretende aplicar un nuevo reglamento a nivel nacional en el cual se sistematice la base de datos de las actas en el que no existan dificultades, evitando así el engorroso proceso de la rectificación.

Sobre el particular, conviene indicar que antiguamente se empleaban reportes de Microsoft Excel vinculados a macros y formulas que representaban la consignación de información en la base de datos de RENIEC, cuyas características denotaban para la época una serie de imperfecciones o deficiencias, tales como: datos erróneos, incompletos e imprecisos, los cuales fueron analizados arduamente en aras de brindar una propuesta de solución la misma que consistió en la implementación de un *Data Smart* para las jefaturas regionales del órgano antes descrito (Rafael, 2009).

Posteriormente, ésta problemática se convirtió en un perjuicio para la identidad de los integrantes de la sociedad debido al registro defectuoso persistente en la RENIEC, las evidencias más visibles están conformadas por la omisión de datos, la duplicidad de partidas, así como la pérdida y la destrucción de las oficinas registrales durante la época del terrorismo

lo cual ocasionó pérdidas de información que representó el 30 % del registro nacional (Grández, 2016).

El interés del presente estudio nace desde una experiencia personal como colaboradora en una notaría, dado que encontraron distintos casos de errores cuando se realizó la calificación de las actas. Por lo tanto, se solicitó al presunto heredero realizar la rectificación de estas para continuar con una nueva calificación a lo que respondían que desconocían de dicho procedimiento y no disponían con el tiempo suficiente para realizarlo, evidenciándose la presunta vulneración de no tener un asesoramiento imparcial y gratuito sobre la forma jurídica que más le convenga al ciudadano bajo el marco que contempla la ley.

Si bien es cierto, muchas personas prefieren la vía notarial para realizar la sucesión intestada de su familiar fallecido, dado que el procedimiento es más rápido y no es tan complejo. Sin embargo, optan por la vía judicial de manera obligatoria debido a los errores que presentan las actas, demorando más de dos años en concluir estos procesos. El motivo por el cual se realiza este trabajo de investigación es para coadyuvar a diferentes personas a tener la confianza de que el procedimiento no se torne engorroso y tampoco presente ningún impedimento que vulnere sus derechos sucesorios, asegurando la celeridad y la seguridad jurídica.

La sucesión intestada notarial se encuentra regulada en el título VII de la Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos (Ley 26662) y entre los artículos 38° al 44° de dicha ley. Tomando en cuenta el artículo 39° de la ley 26662 se detalla el cumplimiento de los requisitos que debe incluir la solicitud de sucesión intestada. No obstante, evita especificar que en caso exista error u omisión dentro de las copias certificadas de partida de nacimiento o partida de matrimonio, estos requisitos no serán válidos para continuar con el proceso de calificación de sucesión intestada. Por consiguiente, el notario ordenará que se realice la rectificación de dichas partidas, siendo así los solicitantes optarán continuar por la vía judicial debido a la limitación que encuentran por la vía notarial que en un principio eligieron como primera opción al considerar que los procesos se desarrollan en menor tiempo.

Mediante este trabajo de investigación sugiero se incorpore un artículo en la Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos en el que se estipule la interconectividad para la actualización en tiempo real de los datos erróneos que se consignan en las partidas de nacimiento o matrimonio de los años 90 hacia atrás, de esta manera todas las notarías

trabajarían conjuntamente con la base de datos de la RENIEC, OREC, SUNARP Y MUNICIPIOS viéndose reflejado en la expedición de los certificados y partidas con el propósito de descongestionar los trámites de rectificación que recae sobre los solicitantes.

1.2. Antecedentes de investigación

El presente trabajo de investigación desarrolló antecedentes nacionales e internacionales concretizados en tesis jurídicas que guarden coherencia con el tema materia de estudio, permitiendo analizar e indagar material bibliográfico de los autores a los cuales se citó y se tomó como punto de referencia para elaborar la presente tesis con el propósito de conocer el estado de la cuestión del fenómeno objeto de análisis.

1.2.1. Antecedentes nacionales

Camaro y Romero (2020) en su tesis titulada *“Vulneración de los derechos sucesorios y sucesión intestada notarial en herederos forzosos en el distrito de Los Olivos año 2019”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Privada del Norte, Lima. Utilizaron como metodología el enfoque cualitativo, un tipo de investigación básica descriptiva, normativa, propositiva y un método analítico, sintético e inductivo. Obtuvieron como resultado que existe vulneración del derecho a heredar quienes fueron excluidos en una sucesión intestada notarial. Los autores concluyeron que los notarios otorgan sucesiones intestadas limitándose a la información otorgada por los solicitantes, en donde esté consignado los nombres y DNI de los hijos del causante. En tal sentido, proponen un nuevo modelo de ficha personal RENIEC en donde estén consignados los nombres y DNI de sus hijos debidamente reconocidos.

Gil (2021) en la tesis denominada *“La inclusión del heredero forzoso no incorporado en la sucesión intestada a través de un nuevo asunto no contencioso notarial”* para ostentar el grado académico de maestría por la Universidad Nacional de Trujillo. Utilizó como metodología de estudio entrevistas a 8 especialistas conocedores del tema en materia de sucesiones. Obtuvo como resultado que el proceso judicial de petición de herencia no resulta ser el mecanismo jurídico óptimo que pueda atender la inclusión de un heredero. La autora concluyó que es necesario incorporar un nuevo proceso no contencioso notarial que permita la incorporación del heredero excluido en sede administrativa.

Ordinola (2020) en el trabajo de investigación titulado *“La ausencia del registro de filiación de personas naturales frente a la ineficacia del proceso de sucesión intestada”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Utilizó

como metodología el estudio de 50 operadores jurídicos de los Juzgados Civiles en la ciudad de Chiclayo. Obtuvo como resultado la ausencia del registro de filiación de personas naturales produciendo un efecto de ineficacia sobre el proceso de sucesión intestada. La autora concluyó que se debe incorporar en la RENIEC, el rubro de filiación que permita reconocer el universo de herederos del causante y otorgar con ello eficacia al proceso de sucesión intestada.

Oporto y Frisancho (2019) en su estudio titulado *“Aplicación del artículo 831, apartado 2 del Código Procesal Civil, como requisito de admisibilidad en la Sucesión Intestada, Perú, 2018”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Tecnológica del Perú, Arequipa. La presente investigación se realizó con base en la selección de información sin un cálculo numérico. Logrando encontrar un medio alternativo, siendo este la aplicación de una prueba de ADN; puesto que, la presunción de que todos los hijos matrimoniales tienen partida de nacimiento no es correcta. La autora concluyó en que se debe modificar el art. 831 apartado 2 del CPC a fin de incluir como nuevo requisito la prueba de ADN, para evitar omisiones o vulneraciones en el derecho sucesorio por falta de requisitos de quien lo solicita.

Flores (2021) en su investigación titulada *“La propuesta de una modificatoria del artículo 15 de la ley n.º 26662 para ampliar la competencia en la vía notarial de los procesos de cambio de nombre en mayores de edad”* para ostentar el título profesional por la Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Utilizó como metodología el diseño de investigación que usando la muestra no probabilística con 50 individuos especialistas en la materia. Obtuvo como resultado que un 70 % de los notarios se evidencia como un profesional capaz para realizar el proceso de cambio de nombre a mayores de edad vía notarial. El autor concluyó que el trámite para al cambio de nombre se podrá realizar de manera eficiente en el ámbito notarial sin mayores complicaciones como se demuestra en la vía judicial.

Periche (2022) en la tesis titulada *“Ampliación de la declaratoria de herederos vía notarial: una reforma necesaria”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Nacional de Piura. Utilizó un diseño de investigación cualitativo con la finalidad que se les otorgue facultades a los notarios para que a través de un nuevo procedimiento no contencioso puedan incluir a herederos preteridos en una sucesión intestada. Resulta viable la idea que se le otorgue facultades a los notarios para que incluyan a herederos preteridos a través de un nuevo procedimiento no contencioso incorporado en la Ley N.º 26662. El autor concluyó que con un nuevo procedimiento notarial no contencioso se da el cumplimiento de celeridad

y economía procesal a favor del preterido, sin necesidad que este acuda a la vía judicial para accionar su derecho de petición de herencia.

Castro (2022) en su trabajo de investigación denominado *“Modificatoria del artículo 39 de la ley 26662 para una correcta protección jurídica de los herederos forzosos”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Utilizó como metodología un enfoque mixto de tipo propositivo, la población fue conformada por 35 especialistas conocedores del tema. Obtuvo como resultado que es viable la incorporación del inciso 7 del artículo 39 de la ley N.º 26662 protegiendo jurídicamente a los herederos forzosos, en el sentido que no se podrá excluir a ningún heredero forzoso de manera dolosa o culpable. Concluyó que la sucesión intestada en vía notarial es el mecanismo más idóneo para la sucesión intestada por brindar un proceso más célere que un juzgado de paz, evita procesos judiciales, disminuye carga procesal, y es un mecanismo de optimización de recursos.

Salcedo (2020) en su estudio titulado *“Aplicación del principio de legalidad en la sunarp y su relación con la declaratoria de sucesión intestada notarial en huacho-año 2018”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. Utilizó como metodología un enfoque descriptivo y de corte transversal teniendo una población con base en 30 abogados especialistas en derecho registral y notarial y usuarios del servicio registral. Obtuvo como resultado que existe un conflicto sobre el principio de legalidad y su relación con la sucesión intestada. El autor concluyó que los notarios públicos no confrontan la legitimidad y la legalidad del contenido de los documentos con la realidad que se presentan las solicitudes de sucesiones intestadas.

Quispe (2021) en la tesis titulada *“Propuesta de modificación del artículo 831 del código procesal civil - admisibilidad para la sucesión intestada”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Utilizó en su investigación una metodología con enfoque descriptivo dirigido a especialistas del tema. Obtuvo como resultado que existen circunstancias donde los herederos actúan de mala fe o de forma dolosa para evitar que la masa hereditaria sea obtenida por otros legítimos herederos. El autor concluyó que es necesaria la modificación del artículo 831 del Código Procesal Civil para la admisibilidad de la sucesión intestada.

Díaz (2021) en su tesis titulada *“Los Conflictos Sucesorios a consecuencia de la Pandemia por la Covid-19 en Lima Norte, año 2021”* para ostentar la licenciatura por la Universidad San Andrés, Lima. Utilizó en su investigación el método transversal y

descriptivo enfocándose en la población de Lima Norte y así poder describir su preocupación. Obtuvo como resultado que los trámites de sucesión intestada que se realizan en notarias no garantizan que los derechos de todos los herederos sean respetados como la ley lo establece. El autor concluyó que las normas jurídicas sucesorias establecidas en el Código Civil, si otorgan seguridad jurídica a quienes lo solicitan mediante un proceso judicial, sin embargo, esta misma seguridad jurídica no se estaría brindando en los trámites de sucesión intestada vía notarial.

1.2.2. Antecedentes internacionales

Villarreal (2019) en su estudio de investigación denominado *“La partición de bienes hereditarios en la sucesión intestada”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Central de Ecuador, Quito. Utilizó como metodología el estudio exegética-dogmática, en razón de determinar la aplicación de la sucesión intestada en el Ecuador. Obtuvo como resultado a través de la Constitución de la República de Ecuador en su art. 66.26 reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas, además establece en su art. 321 los diversos tipos de propiedad pero que no se concibe de manera expresa el derecho a la herencia. El autor concluyó que se debe elaborar un inventario detallado de los bienes acompañado de toda la documentación que acredite su valor, con el fin de demostrar jurídicamente que hacen parte de la masa hereditaria.

Suarez y Soledispa (2022) en su indagación denominada *“Análisis jurídico de la sucesión intestada: situación patrimonial de la pareja sobreviviente en los casos de ausencia de declaratoria de unión de hecho: periodo 2020”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad. Utilizó como metodología de estudio entrevistas a los Jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Director del Registro Civil y abogados en libre ejercicio de la provincia de Santa Elena. Obtuvo como resultado que la única forma de que los convivientes gocen de sus derechos es a través de la regulación de la unión de hecho. El autor concluyó en que se debe implantar una reforma por medio de una ampliación al art. 223 del Código Civil sobre la unión de hecho y las pruebas de presunción de la convivencia.

Ortiz (2020) en su estudio titulado *“El derecho de autonomía de voluntad y el principio de formalidad en los actos que generan consecuencias jurídicas a partir de la sucesión intestada”* para ostentar el grado académico de maestría por la Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Utilizó como metodología la aplicación de entrevistas compuesta por 3 expertos en la materia. Obtuvo como resultado que existen criterios generalizados sobre el

choque normativo que existe entre algunas disposiciones de carácter legal con derechos fundamentales de carácter constitucional. El autor concluyó que la sucesión intestada se centra en la involuntariedad que caracteriza la disposición de los bienes, limitándolo a lo establecido por la norma.

Ochoa (2017) en la tesis titulada *“Los vacíos del Derecho Civil en la Partición de Bienes Hereditarios en la Sucesión Intestada”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Técnica de Machala. La autora en la presente investigación realizó encuestas a profesionales conocedores del tema. Obtuvo como resultado que la partición hereditaria, tanto judicial como la extrajudicial, contiene vacíos legales que dificultan su correcta aplicación, por ende, constituye una forma de vulneración de derechos. La autora concluyó que es necesario exigir los datos de filiación certificados por el registro civil del causante, de esta manera el funcionario que tramite tanto la sucesión como la partición verifique a quién corresponde el derecho a heredar.

Aulla (2019) en su trabajo de investigación titulado *“Sucesión intestada internacional en Ecuador”* para ostentar la licenciatura por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. El autor concluye que la ley de sucesiones se divide en tres secciones complementarias: familia, bienes y fallecido; Las soluciones que ofrece Ecuador están viciadas por el derecho internacional, los avances son débiles y no están actualizados a los estándares del derecho internacional independiente. El autor recomienda que Ecuador debería pasar a un sistema mixto de sucesión como Argentina para evitar conflictos de compatibilidad con otros sistemas en el momento de aplicar una ley extranjera o conflictos entre leyes personales.

Giraldo (2017) en la tesis titulada *“La inseguridad jurídica en el código civil colombiano al aplicar el derecho de representación en el cuarto orden sucesoral”* para ostentar el Postdoctor in Law por la Tecana American University. El autor en la presente investigación se enfocó a determinar la estrategia para resolver la inseguridad jurídica que en la actualidad se presenta en el Código Civil Colombiano. El autor tuvo como objetivo establecer si en el cuarto Orden Sucesoral los hijos de los hermanos pueden estar representados, pues se observa que los jueces y notarios no están de acuerdo al dictar sus sentencias. Finalmente, el autor recomienda que los hijos de los hermanos heredarían en el tercer Orden, junto a sus tíos, aquellos representando a sus padres, en el caso que faltaren, pero ya no heredarían por cabezas sino por estirpes.

Pacheco y Saldivia (2021) en su estudio denominado “*La necesidad de una normativa respecto a la inteligencia artificial y sus problemas asociados*” para ostentar la licenciatura por la Universidad Finis Terrae, Santiago, Chile. Los autores han identificado las ventajas que implica la inteligencia artificial vinculada al derecho con la finalidad de que el ordenamiento jurídico avance con el desarrollo de la sociedad. De tal manera, que han llegado a la conclusión que al implementar esta nueva tecnología la administración de justicia sería más eficiente y disminuiría la carga procesal, asimismo, se obtendría mayor rapidez con un sistema judicial moderno y tecnológico.

Montañez (2020) en su tesis titulada “*Decisiones judiciales: Asistidas paradigmas del juez y jueza en cuanto al uso de inteligencia artificial*” para ostentar el grado académico de maestría por la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Lo que el autor aporta en su tesis recae sobre las herramientas tecnológicas que se pondría en práctica al emitir una decisión judicial en el que se garantice calidad, objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica, lo que resultará de utilidad para los jueces al momento de exteriorizar con mayor precisión sus argumentos, evitando el subjetivismo asociado a sus máximas experiencias jurisdiccional.

Cohen (2020) en su estudio de investigación denominado “*La titularidad de las creaciones musicales desarrolladas por inteligencia artificial y su incidencia en el proceso de gestión convencional de obras dentro de la industria musical*” para ostentar el grado académico de maestría por la Universidad Austral de Argentina, Buenos Aires. El autor utilizó en su tesis la metodología de análisis bibliográfico. Obtuvo como resultado que la inteligencia artificial es dependiente del ser humano siendo una herramienta compatible para procesos creativos. El autor concluye que se debe incentivar el desarrollo tecnológico haciendo que la inteligencia artificial coadyuve a mejorar cada sector artístico, sin aporte humano y poder llegar al óptimo potencial.

Cucanchón et al. (2022) en la indagación titulada “*Transformaciones, desafíos y beneficios de la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el ejercicio de la abogacía en Colombia*” para ostentar la licenciatura por la Universidad Cooperativa de Colombia. Los autores identifican que el uso de la inteligencia artificial en Colombia sería una herramienta que indudablemente mejoraría a descongestionar los procesos judiciales y brindar celeridad procesal, evidenciando que el derecho es dinámico, es decir, se encuentra en constante actualización y evolución con lo que respecta a la tecnología.

1.3. Marco teórico

En el presente acápite de desarrollarán las descripciones conceptuales más trascendentes a nivel nacional e internacional con el objetivo de profundizar las variables, dimensiones e indicadores. De esa manera, permitir que el lector o cualquier interesado en la materia pueda comprender con mayor exactitud la estructura planteada.

Sucesión intestada notarial

La sucesión intestada se considera como la más aplicable, en el año 1928 un gran porcentaje de los problemas asociados a temas testamentarios fueron resueltos mediante esta clase de sucesión, es así que en aquella época había una mayor predisposición para ejecutarla como herramienta de solución de conflictos frente a su contendora la sucesión ab intestato (Ferrero Costa, 2012, p. 628, como se citó en LP - Pasión por el derecho, 2021).

Durante la tramitación de sucesión intestada notarial se presentan una serie de dificultades que entorpece el desarrollo del procedimiento evitando que se cumpla satisfactoriamente el propósito de descongestionar la actividad judicial, estos errores se reflejan al momento de generar las partidas de nacimiento y matrimonio de los que aparentemente ostentan el derecho de heredar, lo cual obliga al peticionante a rectificar la partida mediante un procedimiento de naturaleza notarial o judicial (Zuta, 2020).

Interconectividad

Sobre el particular conviene expresar lo propuesto por Pérez (2016) quien indicó que la interconectividad es lo que ha cambiado la sociedad "de manera sustancial, tanto es así que un semáforo ya no sólo sirve para regular el tráfico, sino que manda datos a la policía para poder elaborar datos estadísticos.

Tabla 1

Formas de rectificar las partidas emitidas por Reniec

Tipos de errores
<i>Omisión</i>
<i>Enmendadura</i>
<i>Datos mal consignados</i>

Nota. Obtenido de “Rectificación de partida: tipos, requisitos y procedimiento”, LP - Pasión por el Derecho, 2021.

Derecho sucesorio

El derecho sucesorio es parte del derecho privado el cual origina dos preguntas, estas son: ¿cómo? y ¿a quién? se transmitirán los derechos, obligaciones y bienes que deja el causante, siendo las normas jurídicas encargadas de repartirlas entre sus potenciales herederos. Es lo que se conoce como sucesión *mortis causa* o por causa de muerte (Universidad Internacional de la Rioja, 2020).

Figura 1

Índice de muertos en el Perú durante octubre del 2022 a causa de la COVID-19

Perú - COVID-19 - Crisis del coronavirus						
Fecha	Incremento Muertos	Muertos	Muertos / millón	Incremento Confirmados	Confirmados	Confirmados / 100.000 - 14 días
31/10/2022	7	217.012	6.505,27	846	4.156.924	18,26
30/10/2022	33	217.005	6.505,06	792	4.156.078	16,01
29/10/2022	30	216.972	6.504,07	950	4.155.286	14,21
28/10/2022	33	216.942	6.503,17	417	4.154.336	12,64
27/10/2022	25	216.909	6.502,18	314	4.153.919	12,28
26/10/2022	7	216.884	6.501,43	801	4.153.605	12,49
25/10/2022	0	216.877	6.501,22	224	4.152.804	11,17
24/10/2022	0	216.877	6.501,22	81	4.152.580	11,66
23/10/2022	0	216.877	6.501,22	215	4.152.499	11,73
22/10/2022	0	216.877	6.501,22	265	4.152.284	11,47
21/10/2022	0	216.877	6.501,22	314	4.152.019	11,56
20/10/2022	0	216.877	6.501,22	291	4.151.705	11,64
19/10/2022	0	216.877	6.501,22	370	4.151.414	16,23
18/10/2022	0	216.877	6.501,22	212	4.151.044	15,12
17/10/2022	0	216.877	6.501,22	95	4.150.832	16,14
16/10/2022	17	216.877	6.501,22	193	4.150.737	16,30

Nota. Obtenido de “Perú registra 7 muertos por COVID-19 desde los datos anteriores”, Datosmacro, 2022.

De la figura se puede apreciar la cantidad de personas que obtuvieron derecho sucesorio de las personas que fallecieron producto de la enfermedad del coronavirus. A partir de ello, se puede evidenciar que durante la Covid-19 se realizaron alrededor de 100 000 sucesiones intestadas, acompañadas del engorroso trámite que se origina con los datos errados que se visualizan en las actas, situación que puede mejorarse con la propuesta de solución planteada por la investigadora, dicho de otro modo, la implementación del

programa de inteligencia artificial que pretende sistematizar el procedimiento de sucesión intestada en las notarías a nivel nacional.

Herederos forzosos

Los herederos forzosos también llamados herederos legitimarios perciben la herencia bajo dos modalidades por testamento o sin testamento. En el caso de la existencia de testamento, el testador no podrá privar parte de la herencia que le corresponde a cada heredero forzoso, salvo en los supuestos de desheredación contemplados en la ley. Por otro lado, la persona que fallezca sin haber dejado testamento otorgará el inicio de la sucesión intestada en el que todos los herederos del causante son siempre herederos forzosos (LP - Pasión por el Derecho, 2021).

Tabla 2

Herederos forzosos o legitimarios según el Código Civil peruano

Orden sucesorio en el Perú
<i>Los hijos y demás descendientes</i>
<i>Los padres y demás descendientes</i>
<i>El cónyuge o concubino sobreviviente</i>

Nota. Obtenido de “Código Civil del Perú”, Decreto legislativo 295, art. 724.

Como se aprecia en la tabla anterior existe un orden prelatorio inalterable en el que se priorizan como primera escala hereditaria a los hijos, entiéndase como biológicos y adoptivos. Como segundo orden tenemos a los padres y descendientes, entiéndase como abuelos, bisabuelos, etc. Finalmente, en el tercer orden encontramos al cónyuge sobreviviente; siendo ésta la distribución de la herencia a favor de los herederos forzosos.

Base de datos

En California en el año 1963 fue escuchado por primera vez el término base de datos definiéndose como un conjunto de información que se encuentra estructurada permitiendo acceso directo a un conjunto de programas que tengan acceso a este conjunto de datos (Perez, 2007).

Tabla 3

Características de la base de datos RUBBY

Objetivos de la base de datos
<i>Trabajar con consultas complejas y no predefinidas</i>
<i>Ofrecer flexibilidad e independencia</i>
<i>Evitar la redundancia</i>
<i>Garantizar la integridad de los datos</i>
<i>Permitir la concurrencia de usuarios</i>
<i>Asegurar la seguridad de los datos</i>

Nota. Obtenido de “Base de datos. ¿Qué son? Tipos y ejemplos”, Ayudaley, 2023.

De la tabla se puede apreciar los objetivos que resultan beneficiosos y como se puede utilizar de manera positiva en la presente investigación de tal manera que se facilita las consultas, minimizando la posibilidad de que se produzcan inconsistencias ahorrando tiempo brindando a los solicitantes de sucesión intestada acceder a los datos de manera rápida y eficaz.

Es importante saber detectar los tipos de errores para rectificar el documento siendo uno de estos por omisión este caso se presenta cuando hay ausencia de algunos de los datos exigidos, por otro lado, la enmendadura en el que se presencia la alteración o modificación de los datos consignados por el registrador civil. Por último, por la existencia de datos mal consignados en el que se presencia la consignación de datos en campos diferentes, apellidos invertidos, lugares de oficina de registro civil o de nacimiento diferentes, fechas inexistentes, datos mal escritos con errores ortográficos.

Tabla 4

Formas de subsanar las partidas emitidas por Reniec

Tipos de rectificación		
Rectificación administrativa	Rectificación judicial	Rectificación notarial

Se realiza cuando el error u omisión es comprobable o pueda determinarse. El trámite se realiza ante Reniec o la Orec. Estos procesos se realizan ante los juzgados de paz. El solicita cuando no existe algún documento para verificar los datos correctos. Cuando la rectificación tenga por objeto corregir los errores y omisiones de acta de nacimiento que resulten evidentes.

Nota. Obtenido de “Rectificación de partida: tipos, requisitos y procedimiento”, LP - Pasión por el Derecho, 2021.

Inteligencia artificial (IA)

La inteligencia artificial hace referencia al sistema que imita la inteligencia humana tomando ventaja con una capacidad de pensamiento alto, es importante mencionar que la IA no pretende reemplazar a los humanos, todo lo contrario, su objetivo consiste en coadyuvar y mejorar las capacidades humanas en el que hoy en día, se ha convertido en un activo empresarial significativo y muy valioso. (Oci, 2022)

Tabla 5

Distribución de la inteligencia artificial según la percepción humana

Tipos de Inteligencia Artificial
<i>Sistemas que piensan como humanos</i>
<i>Sistemas que actúan como humanos</i>
<i>Sistemas que piensan racionalmente</i>
<i>Sistemas que actúan racionalmente</i>

Nota. Obtenido de “¿Qué es la inteligencia artificial?”, Iberdrola, 2022

En ese orden de ideas, corresponde brindar unas ideas sobre los requisitos de la base de datos, para ello suministraremos un organizador visual con el detalle de los componentes más resaltantes durante la realización de un procedimiento de sucesión intestada, tal y como se muestra a continuación.

Tabla 6

Requisitos del trámite de sucesión intestada en el Perú

Documentos originales y actualizados

Acta de Defunción

Partida de Matrimonio del (la) cónyuge supérstite, si lo hubiera.

Partida(s) de Nacimiento(s) de los hijos herederos, si los hubiera.

Partida(s) de Nacimiento(s) del causante, en caso los llamados a heredar sean padres del causante.

Partida(s) de Nacimiento(s) del(los) solicitante(s) y Partida de Matrimonio de los padres del causante, en el caso que los llamados sean hermanos del causante.

Certificado Negativo de Testamento y de Sucesión Intestada del causante, expedido por los Registros Públicos del último domicilio del causante.

Copia Literal actualizada de la Partida Registral del Inmueble / Original y Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos / Copia Literal actualizada de la Partida Registral de la Persona Jurídica, propiedad del causante, de ser el caso.

Copia del documento de identidad de(los) solicitante(s)

Nota. Obtenido de “Sucesión intestada”, Notaria Ramos Rivas, 2018.

Como se aprecia en la tabla, tenemos como primer requisito el acta de defunción, siendo el documento que acredite el inicio del proceso de sucesión intestada del causante. Como segunda línea encontramos la partida de matrimonio, se debe tener en cuenta que heredera únicamente el cónyuge sobreviviente, asimismo, este documento tomará un rol importante ya que nos ayudará a identificar la existencia de posibles hijos al momento de la evaluación.

En la tercera línea encontramos la partida de nacimiento de los hijos del causante, identificado en la presente investigación como el documento con más errores en su contenido. Por otro lado, en caso el causante haya fallecido soltero y sin hijos los correspondientes a heredar serían sus descendientes por lo que en esta siguiente línea se presentará la partida de nacimiento del causante. En la quinta línea de nuestra tabla encontramos la partida de nacimiento de los hermanos del causante al no encontrarse descendientes, es importante adjuntar partida de matrimonio de los padres del causante para evaluar a los supuestos hermanos que pretenden heredar.

Los siguientes requisitos como son la constancia negativa de sucesión intestada y testimonio en particular son de suma importancia ya que nos permite identificar por un lado

si se ha iniciado un proceso de sucesión intestada del causante y por el otro, si este ha dejado un testamento y se tiene que realizar una sucesión testada. Continuando con el orden de nuestra tabla, es imprescindible solicitar en Sunarp la copia literal de los bienes que se encuentren inscritos a nombre del causante. Finalmente, la persona de iniciar la solicitud de sucesión intestada presentará copia de su Documento de identidad como requisito, con todos estos documentos recabados, se deberá ir al notario para que éste redacte el acta de declaración de herederos pertinente.

1.4. Marco conceptual

Sucesión ab intesta

Sobre el particular conviene expresar lo propuesto por Lorenzo (2020) quien indicó que:

La sucesión intestada, también llamada 'ab intestato', tiene lugar cuando una persona fallece sin haber otorgado testamento o bien, si lo ha otorgado, cuando el testamento es nulo o se ha anulado. En este tipo de sucesión es la ley la que determina qué parientes heredan y en qué proporciones. Estas personas se denominan 'herederos legales'. (párr. 2)

Herederero preterido

Son los herederos forzosos o legitimarios que se omiten en el testamento, ya sea instituyendo otros en su lugar o no instituyendo heredero alguno (Enciclopedia jurídica, 2020).

Celeridad

El concepto de celeridad deriva del vocablo latino *celeritas*. Se trata de un término que hace referencia a la velocidad, la premura, la rapidez o la prisa (Definición. De, 2016).

Filiación

Relación jurídica entre dos personas donde una es descendiente de la otra, sea por un hecho natural o por un acto jurídico, que genera derechos y deberes recíprocos. Puede ser natural, derivada de la procreación, y puede ser matrimonial y no matrimonial y

civil, que surge tras el proceso de adopción. Las acciones de filiación son de impugnación y de reclamación (Diccionario panhispánico del español jurídico,2022).

Causante

En el derecho de sucesiones, persona cuyo fallecimiento causa la apertura de la sucesión en su patrimonio y la conversión de este en herencia (Diccionario panhispánico del español jurídico,2022).

Mortis causa

Acto jurídico que tiene su causa en la muerte de una persona, como un testamento o un pacto sucesorio (Diccionario panhispánico del español jurídico,2022).

1.5. Formulación del problema

1.5.1. Problema general

PG: ¿De qué manera influye la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022?

1.5.2. Problemas específicos

PE₁: ¿Cómo influyen los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada con la inteligencia artificial en el Perú, 2022?

PE₂: ¿Cómo influye el derecho sucesorio con la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022?

PE₃: ¿De qué manera influye la base de datos en la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022?

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

OG: Analizar la influencia de la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.

1.6.2. Objetivos específicos

OE₁: Evaluar la influencia de los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada con la inteligencia artificial en el Perú, 2022.

OE₂: Explicar la influencia del derecho sucesorio con la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.

OE₃: Analizar la influencia de la base de datos en la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis general

HG: La inteligencia artificial influye beneficiosamente en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Debido a la interconectividad del sistema con otras bases de datos pertenecientes a instituciones públicas, tales como Sunarp y Reniec, las cuales permitirán actualizar, modificar y rectificar los datos para el inicio, continuación y desenlace de los procedimientos notariales de sucesión intestada, incrementando la celeridad y la eficacia para descongestionar el sistema judicial mediante la aplicación del mecanismo alternativo de solución de conflictos.

1.7.2. Hipótesis específicas

HE₁: Los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada influyen complementariamente con la inteligencia artificial en el Perú, 2022. Debido a que al carecer de información fidedigna en el documento principal se utilizan de manera alternativa los demás requisitos exigidos por el trámite tales como el acta de defunción, partidas de nacimiento, certificados negativos, lo que ocasiona el entorpecimiento y el retraso del petitorio de los requirentes por lo que es sumamente importante implementar el programa de inteligencia artificial que sistematice eficientemente todos los datos personales para cumplir efectivamente con la celeridad y la idoneidad del servicio prestada.

HE₂: El derecho sucesorio influye notablemente con la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Debido a que nos permite identificar, definir a quiénes y cómo se transmiten las obligaciones, posesiones, propiedades y derechos del causante.

HE₃: La base de datos influye adecuadamente con la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Puesto que, se pretende expresar de manera idónea cuales son las principales dificultades que se encuentran en la documentación al iniciar el trámite de sucesión intestada notarial, error que podemos visualizar en las partidas de nacimiento o de matrimonio.

1.8. Justificación e importancia

En este epígrafe se demostrará el sustento argumentativo que respalda el desarrollo de la investigación desde cuatro perspectivas, estas son la justificación teórica, práctica, metodológica y tecnológica. Seguidamente, se integrará la importancia que reviste el problema social identificado que carece de una solución por el poco interés de las autoridades, así como de la colectividad.

Justificación teórica

A partir de información especializada se integraron las propuestas teóricas más relevantes sobre los procedimientos de sucesión intestada notarial, así como el engorroso trámite que atraviesan los usuarios por los errores almacenados en las bases de datos que maneja RENIEC.

Justificación práctica

La medida de solución plantea sistematizar los datos que existen en las instituciones públicas con las notarías del Perú, a partir de los inconvenientes que produce realizar una rectificación, esta puede utilizarse para disminuir el tiempo de evaluación de una sucesión intestada, brindando una respuesta sólida y eficaz al cliente, en el que podemos darnos el privilegio de decir que las personas optarían indudablemente por realizar el proceso de sucesión intestada únicamente por la vía notarial.

Justificación metodológica

La estructura metodológica que se establece en el presente trabajo de investigación consta de diferentes apartados en el que se puede detallar que se eligió un enfoque cualitativo para recabar información de calidad y adecuadas a las exigencias propias de una tesis rigurosa, se optaron por las técnicas e instrumentos de recojo de datos de la encuesta virtual y la ficha de análisis documental, siendo las más idóneas para el caso objeto de estudio, los criterios de elección para el caso del primero fue la experiencia de los especialistas en tema notarial, mientras que para el segundo fue rescatar y evidenciar los errores y así poder plasmar la propuesta de la autora.

Justificación tecnológica

El avance de la tecnología responde a la necesidad humana de resolver cada vez más rápido los problemas que involucren desgaste físico y operacional. Aprovechando que el Perú se encuentra en un estado de crecimiento tecnológico y evaluando la necesidad presente

en los procedimientos de sucesión intestada es que se considera necesaria brindar una solución con matices jurídicos y tecnológicos que involucren la incorporación de un programa de inteligencia artificial que garantice un procedimiento celer y eficiente para los requirentes.

Importancia

La presente investigación procura brindar los alcances más objetivos respecto a los errores que persisten en las diferentes actas primordialmente las que se emitieron en los años 90, que hasta el día de hoy muchas de estas siguen con errores debido a que los titulares de las partidas no han podido realizar la rectificación por diferentes motivos.

A su vez, la importancia recae en que no se presentan nuevas innovaciones, si bien es cierto la rectificación es una solución que se adapta hoy en día, pero no prioriza el tiempo y la situación económica de los usuarios, ya que en muchos casos prefieren optar por la vía judicial antes que rectificar una partida.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Tipo

El tipo de investigación que se está desarrollando es el sociológico permitiendo establecer teorías y críticas sobre los hechos sociales, en el que se puede crear un fenómeno que desarrolle de manera óptima un mecanismo que interconecte a las diferentes instituciones con las notarías en el que brinde una información certera y sin dificultades generando una agradable experiencia al momento de realizar el trámite notarial de sucesión intestada. Sobre el particular, Vélez y Mendoza (2020) definen al método sociológico considerando el objetivo general de la investigación como un objetivo epistémico que denota la profundidad del estudio.

Propósito

El propósito de este estudio se identifica como investigación básica, por tanto, los autores Sánchez, Reyes y Mejía (2018) desde su perspectiva señalan que es aquella investigación que busca el conocimiento de los fenómenos, entre ellos, su descripción, explicación y predicción, asimismo, se establece que el investigador descubra nuevos principios y leyes científicas incrementando los conocimientos sobre la humanidad, la cultura y la sociedad.

Los coautores Escudero y Cortez (2018) se refieren a la investigación básica como pura o teórica, la cual tiene como característica principal enmarcar únicamente los fundamentos teóricos, sin tomar en cuenta los fines prácticos. Por tanto, se prioriza en descubrir leyes o formular nuevos principios básicos, que permitan incrementar los conocimientos científicos en relación con la presente investigación.

Respecto a las versiones anteriores se hace referencia al propósito básico en el que se lleva a cabo ampliar el conocimiento social en el que se pretende descubrir nuevos conceptos teóricos, recopilar información y desarrollar el conocimiento ya existente con el fin de incrementar nuevos saberes científicos. A partir de la existencia de errores contenidos en las actas que exponen serios problemas durante el trámite notarial, los cuales no fueron previamente identificados por trabajos preexistentes por lo que se cumple eficientemente con el propósito elegido en el estudio.

Enfoque

La presente investigación se desarrolló dentro de la perspectiva de un enfoque cualitativo; es decir, aquel que se enmarca en un paradigma interpretativo, limitándose a la recopilación de datos cualificados de tal manera que aporta de forma positiva a este estudio permitiendo rescatar los conocimientos y la experiencia de los especialistas ayudando a evidenciar los errores que preexisten en las partidas durante el trámite notarial.

Tabla 7

Enfoque de la investigación cualitativa

Características
<i>Explora los fenómenos en profundidad</i>
<i>Se conduce básicamente en ambientes naturales</i>
<i>Los significados se extraen de los datos</i>
<i>No se fundamenta en la característica</i>

Nota. Obtenido de “*Metodología de la investigación*”, Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M., 2010.

El enfoque cualitativo busca principalmente expandir los datos e información para así comprender fenómenos desde la perspectiva de quienes lo viven estudiando el mundo real para establecer una teoría. Los autores Hernández, Fernández y Baptista (2010), indicaron que “El enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (p. 7)

Por último, Mabel (2009) asume que:

Los métodos cualitativos en ciencias sociales permiten partir del objeto de estudio, los objetivos y la pregunta de investigación, conduciendo la búsqueda del conocimiento, del significado, de las interpretaciones sobre la realidad, compartidos en una comunidad, para construir el proceso de investigación. (p. 414)

Nivel o alcance

El nivel investigativo que se opta profundizar es exploratorio, según Ramos (2020) comenta que este tipo de alcance “la investigación es aplicada en fenómenos que no se han investigado previamente y se tiene el interés de examinar sus características” (p. 2). Asimismo, desde la perspectiva de Vera (2021) cuando menciona que:

Los estudios exploratorios se presentan como el primer nivel, son los más superficiales, pero no por ello carecen de rigor científico, todo lo contrario, son la apertura del campo científico hacia los fenómenos nuevos, poco estudiados, o propios de una población aislada (de forma que el eje central de la investigación ya se ha trabajado, pero no en dicha población). (p. 55)

En relación con las posturas de los autores, se afirma que el nivel exploratorio que se plantea en el estudio es el apropiado ya que se utiliza como objeto de estudio de un problema de investigación poco abordado, como lo ha sido en este caso nuestra variable de interconectividad en el que se ha requerido indagar más sobre el tema y determinar las características para obtener resultados que acierten con lo investigado.

Diseño

En lo correspondiente al diseño, Quevedo (2022b) menciona:

El diseño fenomenológico estudia los fenómenos en su esencia pura, a partir de la percepción de las personas que lo experimentan en su vida cotidiana en el que no busca explicar las causas de los hechos, sino describir al hecho en sí mismo, Por último, describir las características principales de los fenómenos estudiados. (p. 13)

Por otro lado, Quevedo (2022b) se refiere al diseño de estudio de casos que su objetivo es analizar casos específicos del fenómeno estudiado, para describir detalladamente el fenómeno.

Rodríguez y Valldeoriola (2009), califican al estudio de casos como uno de los métodos óptimos para estudiar, explicar y profundizar sobre un fenómeno social puesto que nos permite desarrollar nuevos conceptos, así como contrastar las informaciones ya existentes con la realidad actual.

De la misma forma, el trabajo de investigación está diseñado para examinar cada uno de los factores que componen la tesis en curso, que tiene como finalidad exponer la percepción de las personas que se ven afectas al tener una partida con errores y lo que experimentan en su vida cotidiana al realizar un trámite notarial. Los cuales podrán confirmar o contradecir las hipótesis planteadas, los mismos que describirán detalladamente el fenómeno.

2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Encuesta

Una de las técnicas utilizadas en esta investigación fue la encuesta virtual realizada a 10 especialistas del procedimiento no contencioso en el ámbito notarial. Los autores Tamayo y Silva (2022), establecieron que una “técnica de recolección de datos da lugar a establecer contacto con las unidades de observación por medio de los cuestionarios previamente establecidos” (p. 4)

Tabla 8

Encuesta virtual a los especialistas en materia notarial y registral

Encuesta virtual	
Criterios	Aplicación virtual
Población	Asistentes especializados en derecho notarial
Materiales	Dispositivos inteligentes de conexión mediante internet (laptop, ordenador, celular, entre otros)
Tiempo	De 10 a 15 min
Costo	Internet y energía eléctrica
Lugar	En España y Perú
Entorno	Encuesta virtual estructurada aplicada mediante el formulario de Google Drive
Rasgos conductuales	Profesionalismo y conocimiento del tema

Resultados de la investigación

Información elocuente y revestida de objetividad

Nota. Obtenido de “Métodos de investigación online herramientas digitales para recolectar datos”, Arias, 2020c, p. 27.

Agregado a ello, Arias (2020a) afirma que:

La encuesta es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. La encuesta puede tener resultados cuantitativos o cualitativos y se centra en preguntas preestablecidas con un orden lógico y un sistema de respuestas escalonado. Mayormente se obtienen datos numéricos. (p. 18)

Análisis documental

Sobre la técnica de análisis de documento, una de las opiniones más acertada y cercana es lo referido por Altuna (2018) cuando señala que “se refiere al procedimiento para la recolección de información contenida en libros o documentos entendidos como ese conjunto de fuentes que contienen información de hechos, sucesos, acontecimientos, sean naturales o sociales” (p. 41).

Tabla 9

Requisitos de análisis documental en una investigación

Requisitos para aplicar el análisis documental

No es necesario validar los instrumentos.

Debe identificar correcta y exhaustivamente la población mediante criterios de inclusión y exclusión.

Debe identificar su estrategia de búsqueda y base de datos para los documentos.

Los documentos que serán analizados deben estar completos y no solamente el fragmento del que se desea obtener la información.

La cantidad de documentos revisados se deben alinear con el objetivo de la investigación.

La población y/o muestra puede ser conformada por personas, animales u objetos, sin embargo, la unidad de muestreo siempre son los documentos.

Nota. Obtenido de “*Métodos de Investigación Online Herramientas digitales para recolectar datos*”, José Luis Arias Gonzales, 2020c, p. 19.

Como se puede apreciar en la tabla, los requisitos de análisis documental permitirán al investigador alcanzar el objetivo de su estudio optimizando los conocimientos que se recolecte del trabajo de investigación, así como cotejando los extractos más importantes de las actas sometidas a evaluación y las formas más acertadas en el empleo de la interconectividad sistemática.

Instrumentos

Cuestionario de encuesta

Según Quintana (2006) nos indica que:

El cuestionario cumple varias funciones: a) asegurar que el investigador cubra todo el tema, en el mismo orden, para cada entrevistado, preservando de manera consistente el contexto conversacional de cada entrevista. b) cuidar el itinerario requerido para mantener la distancia profesional con el entrevistado. c) establecer los canales para la dirección y delimitación del discurso, d) permitir al investigador prestar toda su atención al testimonio de su entrevistado. (p .70)

Las preguntas elaboradas para los especialistas, son en torno a su experiencia en la notaría, respecto a las actas erróneas que prevalecen en el proceso de evaluación de sucesión intestada. De tal manera, las preguntas buscan conocer sus posturas y conocimientos profesionales, así como sus apreciaciones académicas sobre el fenómeno objeto de estudio.

Ficha de análisis documental

Según Gavilán (2009) indica que:

Conjunto de operaciones (unas técnicas y otras intelectuales) que se realizan para representar tanto la forma como el contenido de documentos primarios, generando

de esta forma otros documentos secundarios cuyo objetivo no es otro que facilitar al usuario la identificación precisa y recuperación posterior de los documentos primarios representados. (p. 8)

El análisis documental representará el contenido y forma de un documento con en el presente trabajo de investigación que se expresará mediante la ficha de análisis documental haciendo referencia a las actas obtenidas por Reniec, para una adecuada evaluación e identificar los errores que se presenten y sirvan de base en la tesis. Por último, se comprende que el contenido del análisis documental:

Es una operación más intelectual que técnica y, por lo tanto, más compleja, que pasa necesariamente por la identificación del contenido de los documentos, producto de la cual se crean puntos de acceso semánticos o resúmenes, que no sólo son unos eficaces intermediarios entre los documentos primarios y sus posibles usuarios, sino que a veces desempeñan misiones de anticipo o incluso sustitutos de los documentos que representan. (Gavilán, 2009, p. 9)

Tabla 10

Análisis virtual de 10 errores registrales de datos personales

Análisis documental	
Criterios	Descomposición virtual
Materiales	1 laptop con acceso a internet con terabyte de almacenamiento interno 2 cuentas de correo electrónico, tales como la institucional y la personal.
Sistematización	Documentos digitalizados en la base de datos de Reniec.
Costos	Internet y energía eléctrica.
Acceso a la información	Mediante la base de datos de Reniec.

Resultados de la indagación

Información fidedigna con datos errados en las actas.

Nota. Adecuado de “*Métodos de investigación online herramientas digitales para recolectar datos*”, Arias, 2020c, p. 27.

Validez de contenido

Quevedo (2022a) indica que “es el grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que mide determinándose mediante juicio de expertos”. Adicionalmente, Galicia, Balderrama y Edel (2017) citaron a Escobar y Cuervo (2008), quienes indicaron que “el juicio de expertos es el método de validación en el que se refleja coherencia, relevancia, claridad y suficiencia” (p. 29).

Por último, Quevedo (2022) agrega que:

Es un método para determinar la validez de contenido y consiste en la consulta a por lo menos 3 especialistas en el tema del instrumento o en metodología de investigación. Los especialistas brindarán su opinión a través de un valor entre 0 y 1, siendo 1 el código que representa aprobación. (p. 30)

2.3. Población y muestra

Población

De acuerdo con Arias (2020a) la población no se refiere únicamente a personas, puesto que aborda un concepto más amplio, siguiendo la premisa del autor se propone que:

En esta técnica se puede tener como población de estudio a sujetos, infraestructuras, equipos, herramientas e incluso material audiovisual. Se debe tener cuidado con el tipo de población que se elige porque con esta técnica el investigador no puede extender el tiempo de estudio a las personas. (p. 13)

Adicionalmente, la población puede estar compuesta por un grupo finito o infinito, para lograr un mejor entendimiento, Arias (2020b) en su obra destaca que:

Existe la población finita que es cuando se conoce la cantidad de sujetos que integran la población y la población infinita que es cuando no se tiene el dato exacto acerca

de la cantidad de sujetos de la población, o también se denomina población infinita cuando existen más de cien mil sujetos que conforman la población. (p. 59)

La población objeto de análisis en la presente tesis se definió como universo o población finita, abarcado por el conjunto de abogados y especialistas del procedimiento notencioso en el ámbito notarial, quienes brindarán sus posturas y sugerencias profesionales en torno al tema en desarrollo con base en información documental, tales como, partida de nacimiento y matrimonio, las cuales permitirán construir un análisis representativo con relación a la situación que se afronta cotidianamente en las notarías respecto a los errores que se presentan en éstas.

Muestra

A continuación, corresponde abordar conceptualmente la muestra utilizada en la investigación. Para ello, voces autorizadas en la metodología e investigación a nivel internacional como Hernández y Mendoza (2018) sostienen que “la muestra es un subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta, si se desean generalizar los resultados” (p. 196)

Agregado a ello, Arias (2020b) afirma que “no existe una cantidad establecida que debe tener la muestra, sin embargo, es importante que se sepa delimitar correctamente según los objetivos que se desea alcanzar en el estudio y la situación problemática planteada” (p. 61). Adicionalmente, la muestra se divide en dos partes, la unidad de análisis es el objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio, mientras que la unidad de muestreo son los sujetos u objetos que se utilizan para obtener la información (p. 62).

En efecto, la muestra estuvo conformada por 10 encuestados, entre ellos abogados y especialistas del tema, todos ellos con amplia trayectoria académica y profesional, Asimismo, la recopilación de 10 actas de los años 90, obtenidos de la base oficial de Reniec. En ese orden ideas, es importante destacar la cantidad seleccionada por la investigadora para la conformación de la muestra y la posterior aplicación de los instrumentos de recojo de información, dado que, la muestra fue sometido a un muestreo no probabilístico según la elección y la accesibilidad, tal y como se desarrollará en el siguiente párrafo.

Tabla 11

Conexión de la problemática con las unidades de análisis y muestreo

Problema General	Muestra	
	Unidad de análisis	Unidad de muestreo
¿De qué manera repercute la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022?	Procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú.	UM1: Bases de datos de actas contenidas en Reniec. UM2: Especialistas es derecho registral y notarial.

Nota. Adecuado de “*Proyecto de Tesis Guía para la elaboración*”, Arias, 2020b, p. 62.

Muestreo no probabilístico por conveniencia

Es importante evidenciar que no se está utilizando un muestreo probabilístico para el sometimiento de la muestra por considerarlo inaplicable e insuficiente para los objetivos trazados inicialmente. En esa línea, el presente tipo de muestreo sigue el sendero de Hernández et al. (2010), cuando plantean que:

Son válidas en cuanto a que un determinado diseño de investigación así las requiere; sin embargo, los resultados se aplican nada más a la muestra en sí o a muestras similares en tiempo y lugar (transferencia de resultados), pero esto último con suma precaución. No son generalizables a una población, ni interesa tal extrapolación. (p. 401)

En respaldo a ello, Arias (2020b) expone que:

Este tipo de muestreo se utiliza cuando se desea elegir a una población teniendo en cuenta sus características en común o por un juicio tendencioso por parte del investigador, además, en este caso no se utiliza algún método de muestreo estadístico, y no todos los miembros de la población tienen la misma oportunidad de ser seleccionados, se utiliza también cuando la población es muy pequeña. (p. 60)

Cabe indicar que se eligió el muestreo no probabilístico por conveniencia, entre los postulados que mejor la definen ubicamos a Tamayo (2022), cuando plantea que:

Las muestras por conveniencia se pueden utilizar en las etapas exploratorias de la investigación como base para generar hipótesis y para estudios concluyentes en los cuales el investigador desea aceptar el riesgo de que los resultados del estudio tengan grandes inexactitudes. (p. 4).

2.4. Procedimiento

2.4.1. Procedimiento de tratamiento de análisis de datos

Al momento de seleccionar el tema objeto de investigación se elaboró la estructura metodológica con el que se desarrollaría, así como la elección del enfoque cualitativo que posibilita a la indagadora recoger información altamente calificada de fuentes confiables provenientes de documentales y sujetos especializados, lo que permitió plantear una serie de interrogantes académicas a partir de los objetivos de investigación y la distribución uniforme de los datos más relevantes sobre las actas evaluadas.

La elección de los instrumentos de la investigación en curso se dividió en dos, como primer instrumento fue el análisis documental, recaído en las actas, las mismas que fueron encontradas virtualmente en la página web de la Reniec, teniendo acceso general siempre y cuando se cuente con los datos completos de quien se está realizando la consulta, como segundo instrumento se desarrolló una encuesta estructurada, la cual fue realizada a especialistas en derecho notarial y registral. En ese orden, se eligió la validación de contenido mediante el informe de juicio de expertos que contenían los ítems plasmados con objetividad en donde los expertos plasmarían su calificación correspondiente, así como las observaciones sobre el contenido en caso lo consideraran necesario.

Esta herramienta fue infalible para recolectar conocimientos y apreciaciones profesionales, inicialmente la autora se contactó a través de sus redes sociales, entre ellas Facebook y WhatsApp. Acto seguido, se formalizó la invitación textual por medio de las cuentas mencionadas insertando el link del formulario de encuesta desarrollado en Google Drive, las cuales estuvieron basadas en las variables, dimensiones e indicadores que figuran en la matriz de consistencia y permiten contrastar las hipótesis mediante la interpretación de resultados.

En el apartado del marco teórico y antecedentes se priorizó obtener los mejores repositorios de las universidades a nivel nacional e internacional para obtener 20 investigaciones científicas relevantes, siendo consideradas en el trabajo de investigación, desglosándose en 10 repositorios nacionales y 10 internacionales pertenecientes a los países Ecuador, Colombia, Argentina y España. En ese mismo sentido, se revisaron fuentes académicas virtuales, tales como Google Académico, Dialnet, Redalyc, Scielo, con el propósito de recolectar información relevante con el estudio propuesto.

Bajo el criterio de la autora se seleccionaron actas comprendidas desde los años 90 hacia atrás, por tanto, en ese período las actas se registraban manualmente existiendo distintos tipos de errores, siendo estos; desgaste de tinta, nombres invertidos, nombres mal escritos, entre otros, en su conjunto generaban un perjuicio dual tanto para la administración pública como para los administrados que deseen hacer tramites o iniciar procedimientos notariales.

Luego de haber seleccionado el tema de estudio se realizaron 11 preguntas que conforman el cuestionario de encuesta, las 3 primeras se desglosan del objetivo general, las 3 siguientes del primer objetivo específico y las últimas 5 del segundo objetivo específico, teniendo como base preliminar las dimensiones e indicadores. Seguidamente, las preguntas se sometieron a la validación por informe de juicio de expertos que permitió comprobar la aplicabilidad e instrumentalización de los mismos mediante la creación de un formulario de encuesta virtual que permitió el registro de los sujetos que conforman la primera muestra.

Para poner en práctica la validación elegida se enviaron mensajes mediante las cuentas de correo electrónico de los expertos acompañado de un documento Word en donde se especificaban los datos y criterios objeto de validación, para ello se seleccionaron a tres expertos, un metodólogo y dos temáticos quienes plasmaron la calificación de muy bueno lo que permite a la investigadora proceder con su aplicación en el recojo de información. Para ello, se le otorgo un plazo razonable de siete días hábiles para que puedan devolver el documento con la firma que acredite la verosimilitud de la calificación del experto. Posteriormente los informes se convirtieron en imágenes y se anexaron en el presente estudio.

Se realizó un análisis comparativo con relación a las respuestas de las encuestas, las cuales resultaron ser beneficiosas para la investigación evidenciando el cumplimiento de los objetivos general y específico deseados. Asimismo, si guardaba relación con las hipótesis planteadas. Acto seguido, se procedió a descargar la información obtenida del Formulario

de encuesta en el Drive de la cuenta Gmail elaborada por la autora, con el cuál se podrá visualizar todas las respuestas de los participantes.

La información recabada en las fuentes bibliográficas indicadas anteriormente fueron incorporadas de manera estratégica y convincente comenzando con la redacción de los antecedentes, los cuales se ciñeron a tesis de licenciatura y grado académico que describían perfectamente la conjugación de las variables o las dimensiones de la que se obtuvo el estado actual de las cosas sobre el problema identificado. En esa línea, se estableció el criterio teórico para la redacción de las variables introduciendo dos autores que explique la aproximación más acertada sobre el fenómeno evaluado con la intención de agilizar la lectura y la atención de los interesados. Por consiguiente, el marco conceptual integró las propuestas esbozadas por las corrientes teóricas que esclarecerían la complejidad de los términos hallados en la investigación.

Se consideró necesario consignar en la ficha de análisis de cada acta, el nombre del causante, fecha en el cual se evaluó el acta, nombre del titular y número de acta para evidenciar que el documento es real y fidedigno, en la misma ficha, se describiría el caso de la evaluación del documento advirtiendo el tipo de error que imposibilitaba el normal desarrollo de sucesión intestada. Por último, se realizó una interpretación crítica con la finalidad de incentivar la creación de un sistema interconectividad de datos entre las notarías y las entidades públicas del Perú para evitar duplicidad de criterios en la información recabada, el incumplimiento de la celeridad y economía procesal, así como el descontento de la ciudadanía de la inadecuada gestión institucional.

2.5. Aspectos éticos

En este último apartado del capítulo de la metodología es necesario señalar que durante el desarrollo de la investigación se recopilaron criterios éticos, entre ellos, publicaciones de autores y especialistas trascendentes de fuentes confiables; mediante el cual se respetó su autoría, se ubican en la redacción académica en cuanto al citado y referenciado de la información conforme al formato APA séptima edición. Seguido, debe comentarse que los reportes fueron obtenidos a través del conducto regular por lo que se respetaron los parámetros establecidos por la Universidad Privada del Norte, referente a los antecedentes de investigación y derechos de autor, es decir, libros, grados académicos, tesis, artículos científicos, entre otros.

Aunado a ello, se realizó una encuesta a especialistas en materia en derecho notarial, mediante la plataforma de formulario de encuestas de Google Drive, se debe agregar que, las respuestas brindadas por los participantes fueron transparentes teniendo en cuenta su experiencia y conocimiento del tema, aumentando las probabilidades de éxito en los resultados obtenidos. En ese sentido, para hacer identificables a los encuestado se incorporó información personal sobre sus nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, número telefónico como correlato de los actos éticos realizado por la autora

Sobre la información obtenido mediante la base de datos de Reniec debe precisarse que se obtuvo autorización expresa y voluntario por parte de los registradores y demás personal de apoyo perteneciente a una notaría ubicada en el distrito de comas con lo cual queda descartado todo aprovechamiento ilegítimo y desproporcional para el tratamiento de la información personal, teniendo en cuenta que se pretende brindar soluciones jurídicas y sociales respecto al fenómeno analizado.

Dicho lo anterior, se pone en conocimiento que se obtuvo material como libros y artículos de revista que no contenían una fuente directa en la web, es decir que no era de libre acceso, por lo tanto, con el fin de salvaguardar la integridad de la información plasmada en el trabajo de investigación, se consignaron hipervínculos de acceso público el cuál se encuentra en el drive de la autora con el fin de evitar posibles caídas del sistema o errores en la búsqueda.

Finalmente, la presente investigación tendrá como eje ético, la honradez académica, conforme a los informes y datos presentados, para la obtención de resultados fidedignos y reales respecto al desarrollo de la tesis, todo esto plasmado por medio del conducto regular tanto para las respuestas de la encuesta, el llenado de las fichas documentales y la interpretación de resultados los cuales forman parte integrante de la investigación.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

En este epígrafe se detallarán los hallazgos obtenidos a partir de las técnicas e instrumentos de recopilación de información a través de tablas y gráficos dinámicos elaborados en el programa Excel con el ánimo de analizar e interpretar siguiendo el enfoque cualitativo plasmado en la metodología. En el mismo sentido, se incorporarán las fichas de análisis de actas con los errores que imposibilitan el normal desarrollo de procedimientos de sucesión intestada notarial.

3.1. Descripción del análisis de resultados de las encuestas virtuales

Tabla 12

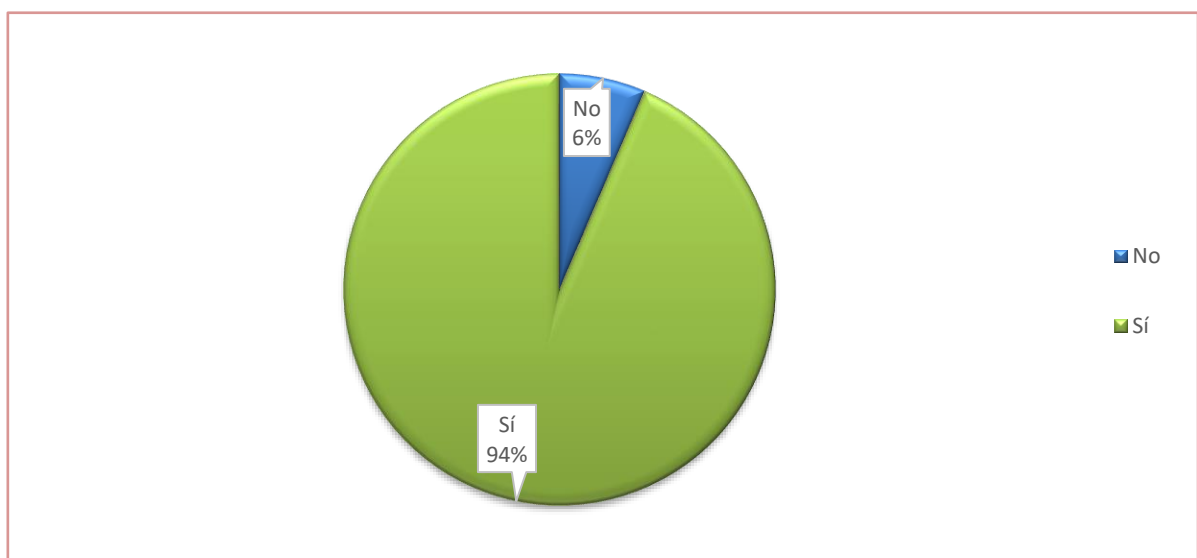
Análisis sobre el cumplimiento del indicador acta de defunción del causante

Alternativa	1. ¿Considera que el acta de defunción del causante es indispensable al momento de la calificación del acto de sucesión intestada?
No	2
Sí	29
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 2

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 12



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Se puede apreciar en el gráfico que el 94 % de encuestados considera que el acta de defunción del causante toma un rol importante en la sucesión intestada, lo que permite inferir a la autora que el acta brinda credibilidad a los especialistas al momento de evaluar el proceso no contencioso. Del mismo modo, se tiene al 6 %, quienes manifestaron que el acta no se considera indispensable para el desarrollo, debido a que la información puede ser corroborada y cotejada con otros documentos periféricos que permiten extraer los datos personales, así como su estado de defunción siendo estos elementales para el desarrollo del procedimiento evaluado.

Tabla 13

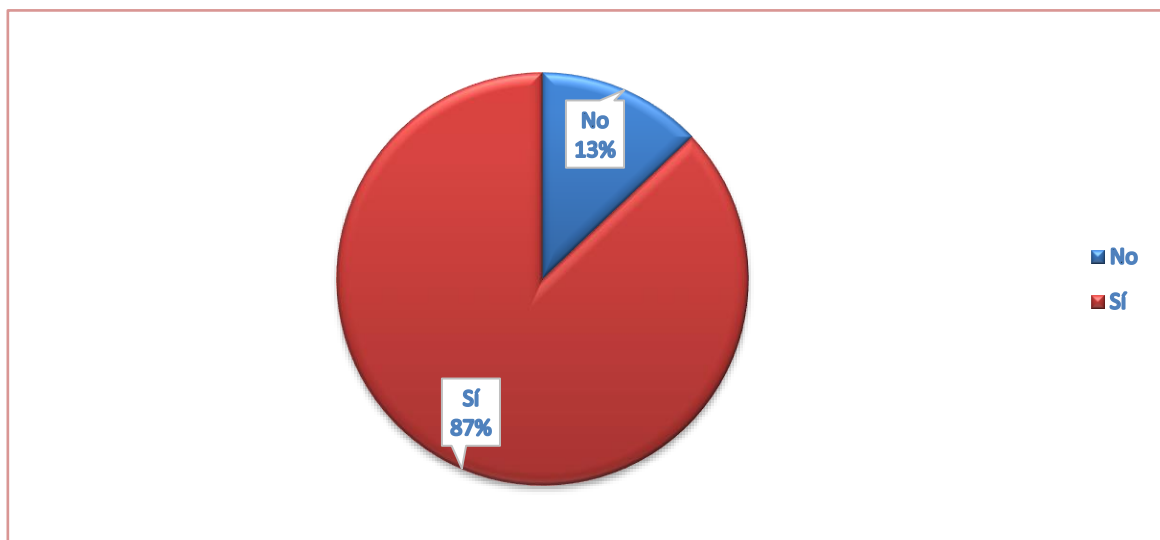
Análisis sobre el cumplimiento del indicador partida de nacimiento

2. Desde su experiencia ¿Ha desistido de la evaluación de documentos por encontrarse con una partida de nacimiento con errores?	
Alternativa	nacimiento con errores?
No	4
Sí	27
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 3

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 13



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Conforme a lo señalado en la pregunta dos del cuestionario, se logró evidenciar que el 87 % de especialistas afirma que al encontrarse con partidas erróneas ha desistido continuar con la evaluación, presentándose dificultades al no contar con los datos correctos de los titulares de las actas. Por otro lado, un 13 % manifestó que no existiría impedimento para seguir el proceso de evaluación de sucesión intestada con partidas erróneas, con base en ello se puede inferir la importancia de contar con partidas idóneas para obtener una buena calificación al tratarse de un tema relevante como es la herencia.

Tabla 14

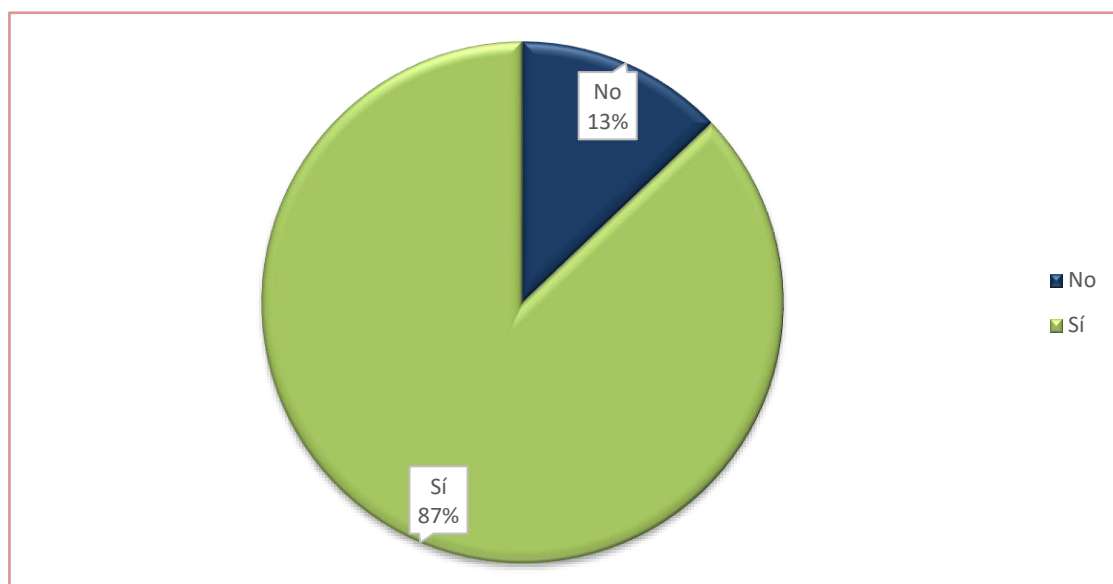
Análisis sobre el cumplimiento del indicador partida de matrimonio

3. Desde su óptica ¿Se debe considerar a la partida de matrimonio como requisito <i>sine quanon</i> para el otorgamiento de herencia del cónyuge supérstite?	
Alternativa	
No	4
Sí	27
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 4

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 14



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Del gráfico se puede apreciar que el 87 % de encuestados considera que el acta de matrimonio debe ser presentado conjuntamente con los demás requisitos, teniendo la misma importancia al momento de la evaluación. Sin embargo, el 13 % manifiesta que, aunque no se presente este requisito no existe impedimento ni retraso para continuar con la calificación. No obstante, de acuerdo a la experiencia de la autora, el acta de matrimonio tomaba un rol importante en la evaluación al intuir que existían hijos dentro del matrimonio y así evitar que se vulnera el derecho de algún heredero forzoso.

Tabla 15

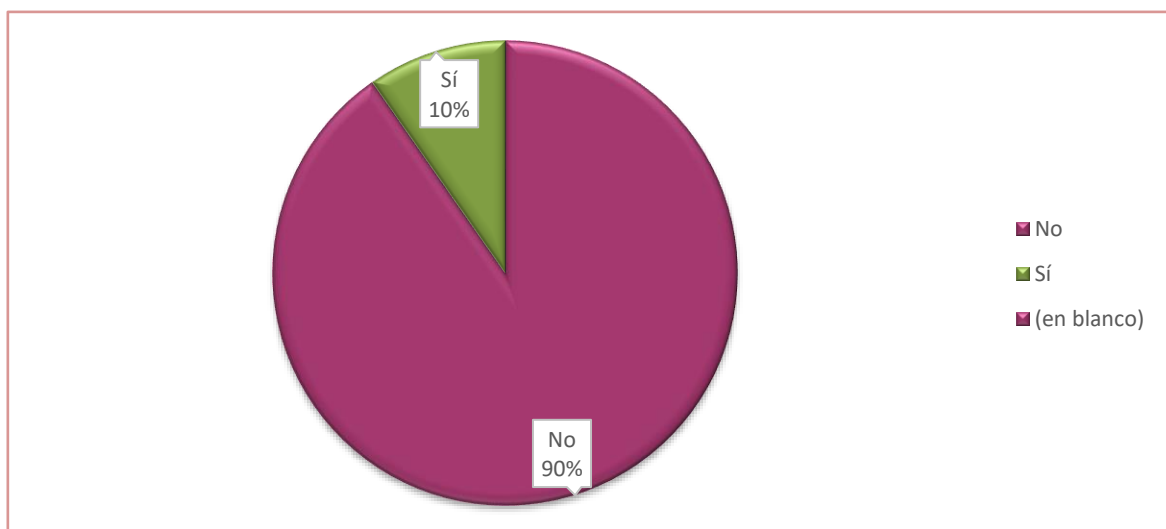
Análisis sobre el cumplimiento de certificado negativo de testamento

4. Desde su perspectiva ¿Cree usted que las personas que acuden a la notaría tienen conocimiento del certificado negativo de testamento?	
Alternativa	negativo de testamento?
No	28
Sí	3
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 5

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 15



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

El 90 % de los especialistas piensan que los solicitantes que acuden a las notarías al momento de presentar los requisitos para la evaluación de sucesión intestada, desconocen del contenido y uso del certificado negativo de testamento. Por lo contrario, la minoría representada por el 10 % afirman que los solicitantes tienen conocimiento del documento ya mencionado, por lo que resulta necesario que los usuarios reciban una información óptima por las notarías del Perú.

Tabla 16

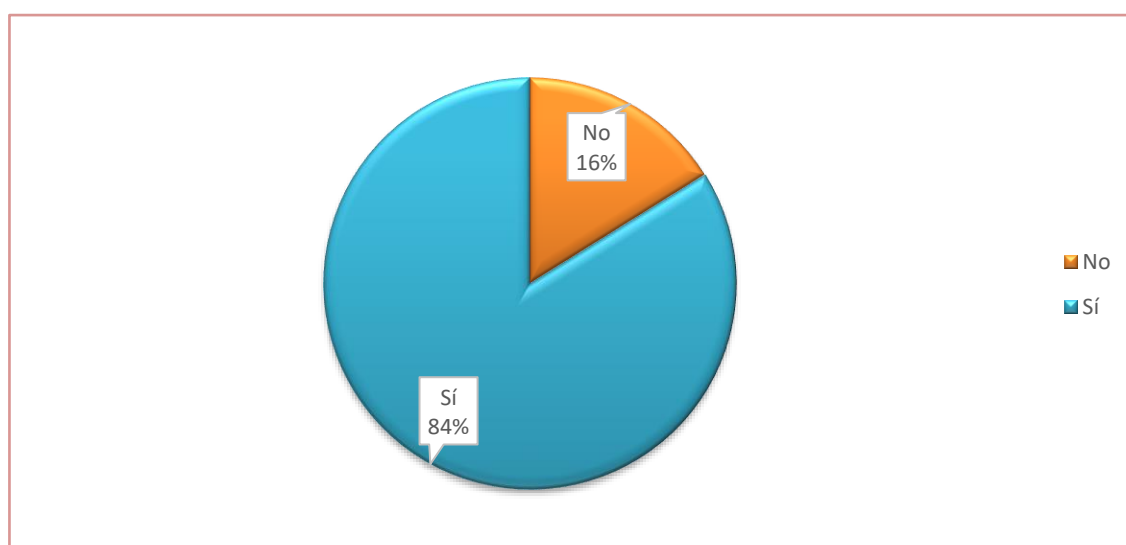
Análisis sobre el cumplimiento del certificado negativo de sucesión intestada

5. Desde su perspectiva ¿Considera que el resultado que otorga el certificado negativo de sucesión intestada es confiable?	
Alternativa	confiable?
No	5
Sí	26
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 6

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 16



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Del gráfico se puede apreciar que el 84 % de encuestados considera que certificado negativo de sucesión intestada es un documento confiable, considerándolo como un instrumento importante al momento de la evaluación. Mientras que el 16 % de acuerdo a su experiencia empleada en notarías deducen que de este documento no se puede recoger una respuesta certera para el uso de la evaluación.

Tabla 17

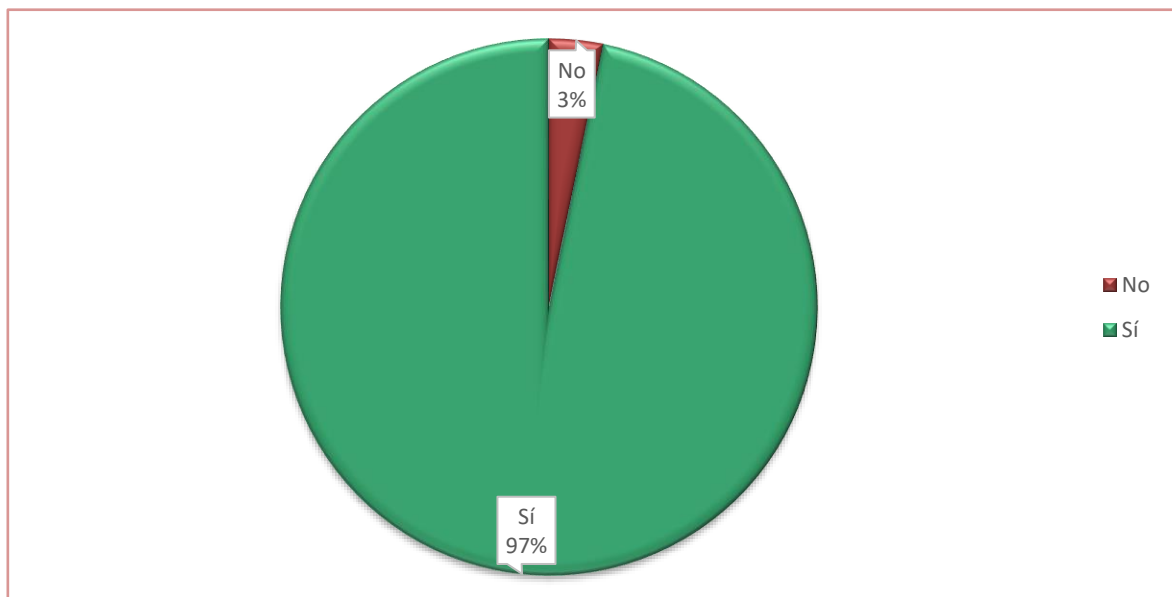
Análisis sobre el cumplimiento del indicador derecho de un heredero forzoso

6. ¿Se ha encontrado con algún caso en el que se haya vulnerado el derecho de un heredero forzoso?	
Alternativa	
No	1
Sí	30
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 7

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 17



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

El gran porcentaje de los encuestados manifiesta haber presenciado casos en el que se vulnera el derecho de un heredero forzoso, por el contrario, tenemos a la minoría

representada por el 3 % que contradice lo mencionado. Frente a ello, resulta contraproducente perjudicar a aquellos que poseen el derecho legal a percibir la legítima que la norma contempla como herederos forzosos.

Tabla 18

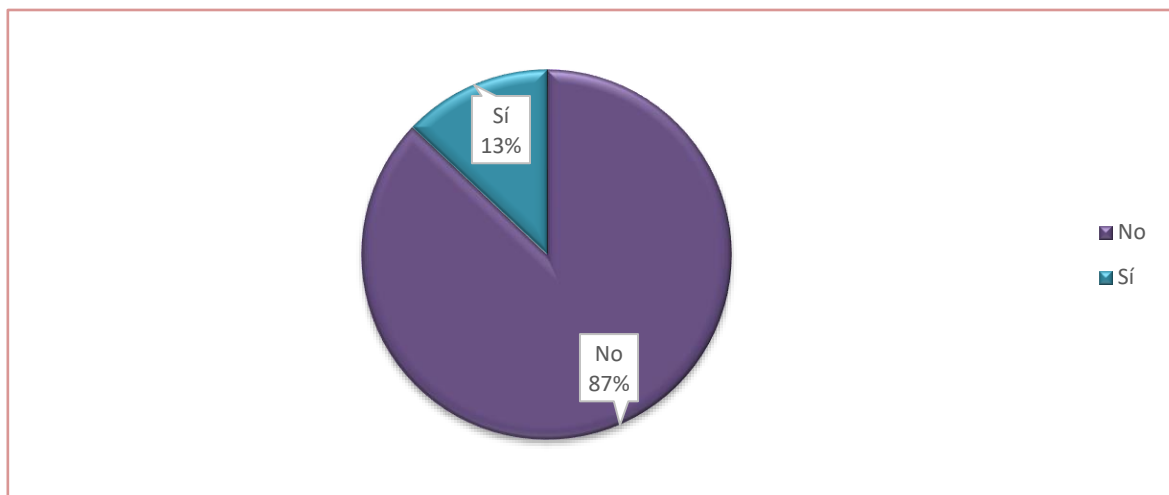
Análisis sobre el cumplimiento del indicador herencia

7. ¿Piensa usted que el procedimiento notarial para la solicitud de herencia cumple con los requisitos de celeridad y eficacia?	
Alternativa	celeridad y eficacia?
No	27
Sí	4
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 8

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 18



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Del gráfico se puede apreciar que un 87 % de los encuestados considera que no se emplea un procedimiento notarial adecuado correspondiente a las calificaciones de herencia. Por otro lado, se tiene que un 13 % no presencia irregularidades ni molestias por los usuarios. Sin embargo, se debe considerar aplicar un instrumento útil y eficaz, de forma que, los

usuarios puedan obtener una respuesta satisfactoria y se pueda realizar con la mayor celeridad los procesos de sucesión intestada.

Tabla 19

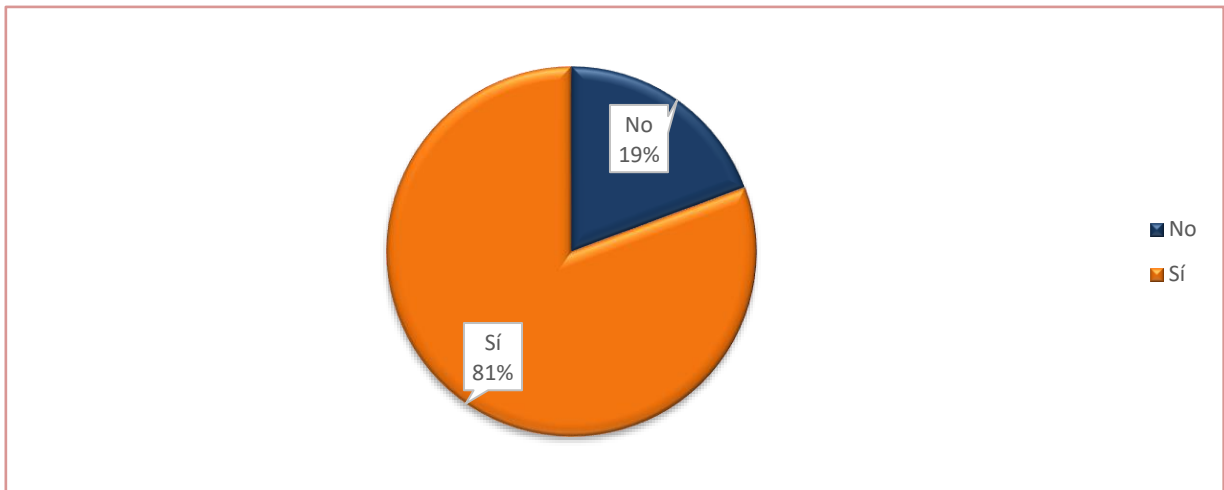
Análisis sobre el cumplimiento del indicador a su derecho a heredar

8. ¿Usted ha podido apreciar la renuncia de algún heredero legítimo a su derecho a heredar al verificarse que su partida de nacimiento tenía dificultades?	
Alternativa	dificultades?
No	6
Sí	25
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 9

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 19



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

De la figura 9, el 81 % de encuestados afirma que mediante el proceso de sucesión intestada ha podido evidenciarse la renuncia de algún heredero legítimo al encontrarse errores en su partida. Por otro lado, el 19 % no ha presenciado lo mencionado. Desde la experiencia de la autora como especialista en una notaría, reafirma que es común que, en la evaluación de actas, se refleje la renuncia de herederos forzosos con el fin de evitar

perjudicar a los demás herederos del proceso de sucesión intestada y no optar por la vía judicial.

Tabla 20

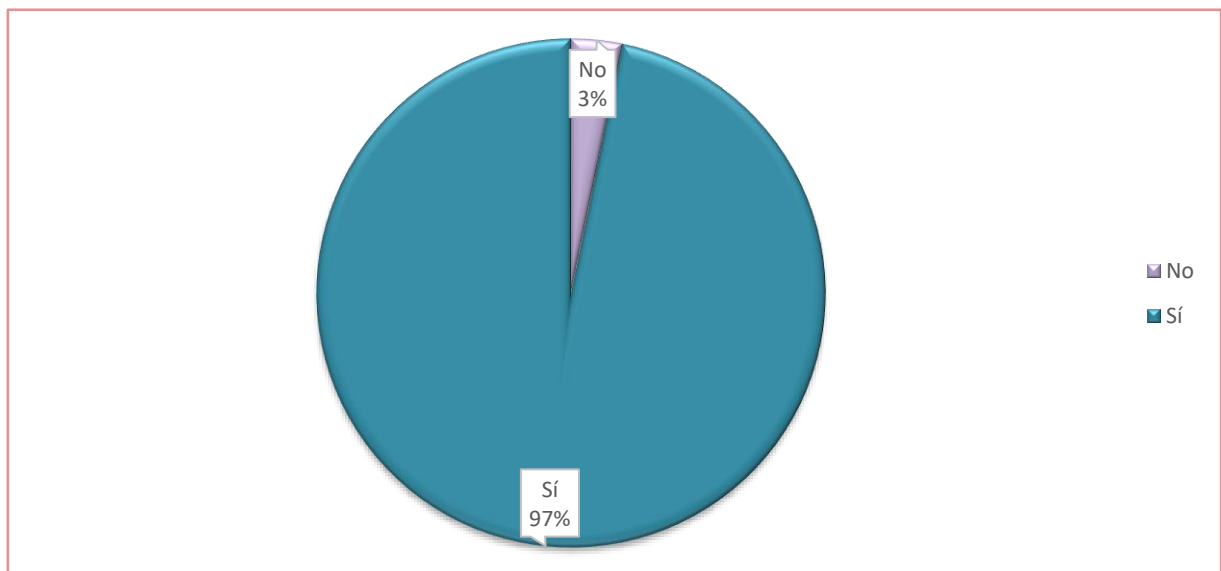
Análisis sobre el cumplimiento del indicador base de datos

9. Desde su punto de vista considera que sería beneficioso para la notaría que exista una interconectividad de base datos entre las distintas instituciones con las que interactúa?	
Alternativa	interactúa?
No	1
Sí	30
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 10

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 20



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Con relación a la pregunta 9, el 97 % de los encuestados apuesta por que exista una interconectividad de base de datos entre las notarías y las instituciones públicas, sin duda alguna, potenciaría las búsquedas brindando resultados óptimos, beneficiando y coadyuvando a los usuarios a no tornar engorroso el trámite notarial. Por último, se evidenció

que un porcentaje mínimo no apoya la iniciativa, debido al desconocimiento de los recursos con los que cuentan actualmente las diferentes instituciones públicas.

Tabla 21

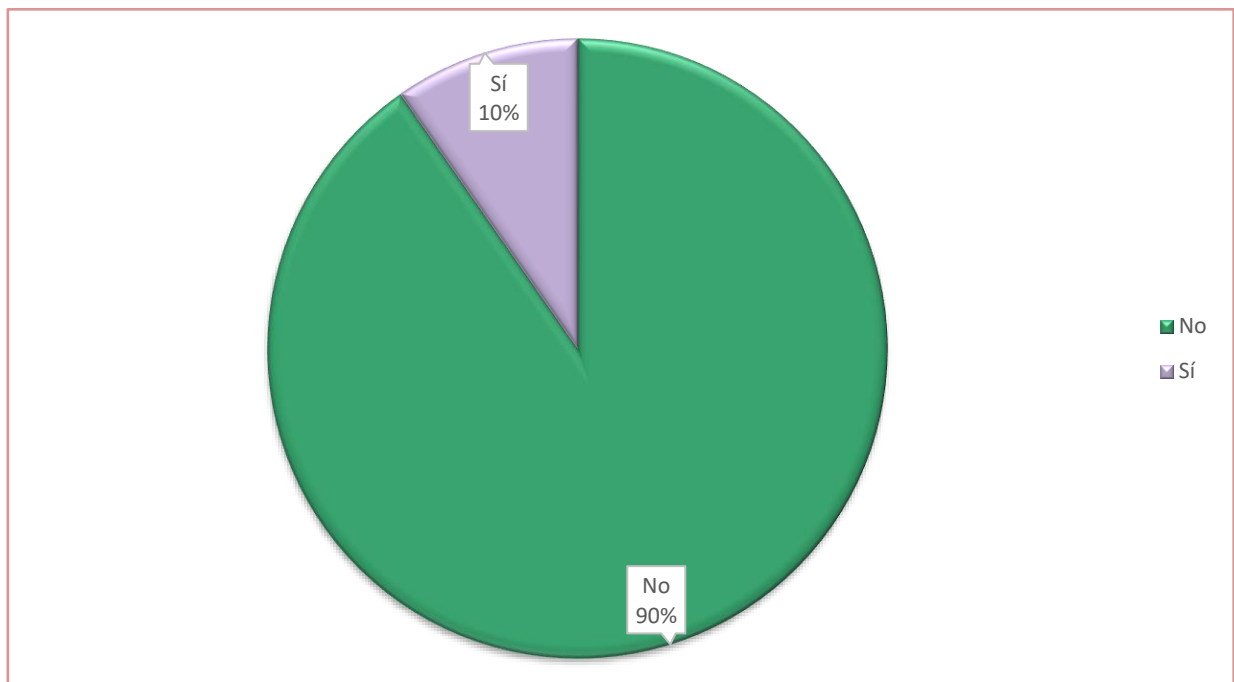
Análisis sobre el cumplimiento del indicador partida errónea

10. ¿Usted cree que los solicitantes saben identificar una partida errónea?	
Alternativa	partida errónea?
No	28
Sí	3
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 11

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 21



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Se puede apreciar que en el gráfico el 90 % de especialistas demuestra que al dar la respuesta de evaluación de actas e indicar a los solicitantes los errores que contienen estas, se percatan que los usuarios no tenían conocimiento previo. Por otro lado, un 10 % no ha presenciado el mismo inconveniente. Frente a ello, se puede inferir que los usuarios se

encuentran plenamente confiados en que la institución donde se haya hecho efecto el registro prevalezca la seguridad jurídica.

Tabla 22

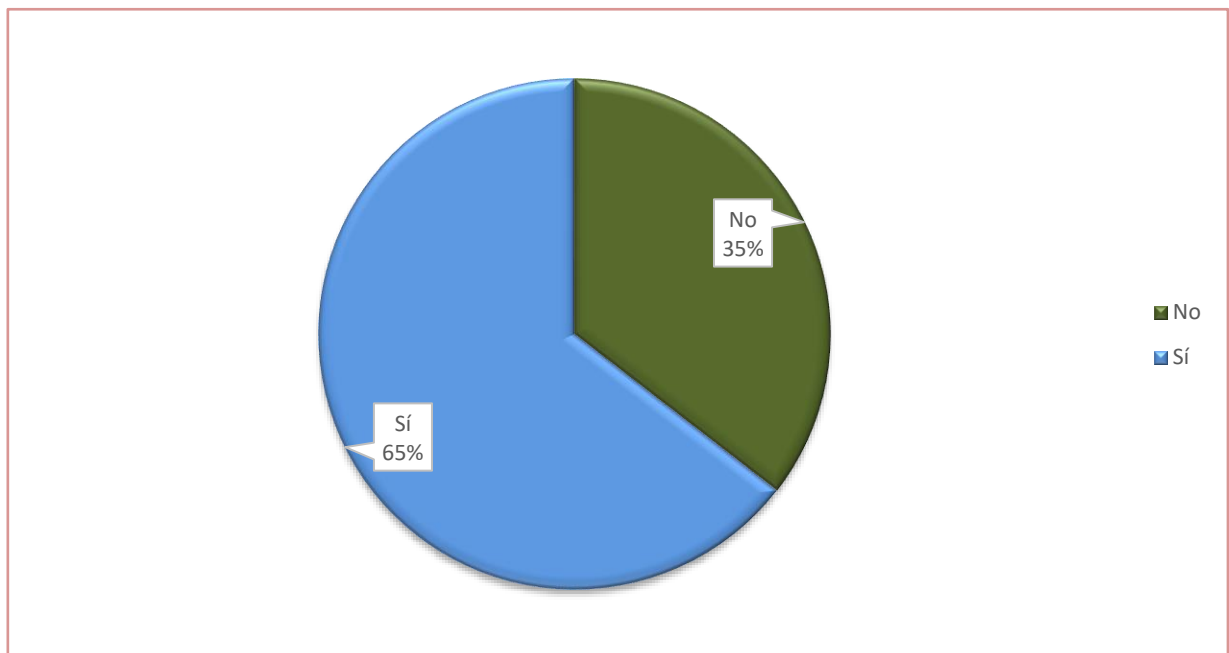
Análisis sobre el cumplimiento del indicador rectificación de partida

Alternativa	11. ¿Cree usted que los solicitantes que acuden a las notarías tienen conocimiento de cómo realizar una rectificación de partida?
No	11
Sí	20
Total general	31

Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Figura 12

Gráfico porcentual de las respuestas de los encuestados a la tabla 22



Nota. Elaborado a partir de los resultados obtenidos.

Con relación a la pregunta 11, se aprecia que un 65 % de especialistas afirman que las personas que acuden a la notaría al enterarse que su partida debe ser rectificada, desconocen el proceso que conlleva realizarlo. Sin embargo, el 35 % constata lo contrario,

debido a que estas personas ya han desarrollado la rectificación anteriormente manifestando incomodidad ante la institución pública donde se llevó a cabo el registro.

3.2. Descripción del análisis de resultados de las fichas virtuales

Ficha 1		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Juan Romero Arias	
Fecha de calificación	28/10/2022	
Presunto heredero	Hermana del causante	
Numero de Acta	188	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluará la Sucesión intestada de Juan Romero Arias (74), quien falleció soltero y sin hijos, de acuerdo con el orden sucesorio al no tener descendientes y en el presente caso sus ascendientes están fallecidos, quien intervendría como solicitante y heredera es la hermana. Es por ello, que se evaluó la partida de nacimiento para corroborar que efectivamente sea nombrada como la única heredera del causante.</p>	<p>En la calificación de partida de nacimiento de Octavia Natividad Coronado Arias, (media) hermana del causante, se priorizó evaluar el nombre completo de la madre para así encontrar el vínculo que existe entre el causante y la presunta heredera.</p> <p>Como resultado de calificación se identificó error en la partida ya que no se consignaba correctamente el nombre completo de la madre. Como se aprecia en la partida de defunción de la madre el nombre correcto es Apolonia Arias</p>	<p>Considero que en estos casos de sucesión intestada al no existir descendientes ni ascendientes la evaluación debe ser rigurosa y minuciosa, eligiendo cuidadosamente los documentos alternativos que generan convicción en el notario para validar que estamos frente a la misma persona.</p> <p>Después de haber identificado el error en la partida, se sugirió a la solicitante poder aportar como documento adicional su partida de bautizo ya que, es un medio en el que se consigna los nombres de los padres para poder acreditar que efectivamente existe vínculo</p>

	<p>Mandare, sin embargo, en la partida de nacimiento de Octavia se consigna el nombre Apolonia y el primer apellido no siendo tan legible debido al desgaste de la tinta en el que no se corrobora con claridad que indique Arias.</p>	<p>con el causante.</p> <p>Días posteriores, la hermana del causante indicó que no podía requerir su partida de bautizo debido a que no disponía de tiempo para viajar a provincia, lo que supondría una modificación en la estructura del sistema para lograr la interconectividad de las instituciones indistintamente de la circunscripción geográfica donde se ubique, por lo que se evitaría el traslado físico de la persona.</p> <p>Como segunda solución se recomendó realizar la rectificación de su partida de nacimiento en el cual tenía que traer la partida de nacimiento de su madre, caso contrario, tendría que acceder a la vía judicial.</p>
--	--	---

Ficha 2		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Luciano Maximiliano Pozo Carrasco	
Fecha de calificación	28/10/2022	
Presunto heredero	Hijo del causante	
Numero de Acta	16862780	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluará la Sucesión intestada de Luciano Maximiliano Pozo Carrasco (79), quien falleció casado y con hijos, en el proceso de calificación se evidenciaron diversos errores en las partidas de nacimiento de los presuntos herederos, consignándose erróneamente el nombre del causante.</p>	<p>Al calificar el acta de nacimiento de Mercedes Victoria Pozo Pongo, hija del causante, se identificó que el nombre de su difunto padre se había consignado de manera errónea, plasmado en la partida como “Máximo Luciano” siendo lo correcto Luciano Maximiliano.</p>	<p>Al haber evidenciado el error en el acta, se consideró rescatar el número de identificación del causante con el cual hace el reconocimiento de su hijo, para así corroborar que se está tratando de la misma persona, sin embargo, no se visualiza ningún número de identificación.</p> <p>Agotando los posibles argumentos de encontrar una conexión entre los datos e indicar que se está hablando de la misma persona, en este caso, el causante.</p> <p>Al presentarse diversos errores en las partidas de todos los presuntos herederos, optaron iniciar el proceso vía judicial para no realizar la rectificación de cada partida por tiempo y dinero.</p>

Ficha 3		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Luciano Maximiliano Pozo Carrasco	
Fecha de calificación	28/10/2022	
Presunto heredero	Hijo del causante	
Numero de Acta	16862783	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
En el presente caso se evaluará la Sucesión intestada de Luciano Maximiliano Pozo Carrasco (79), quien falleció casado y con hijos, en el proceso de calificación se evidenciaron diversos errores en las partidas de nacimiento de los presuntos herederos, consignándose erróneamente el nombre del causante.	Al calificar el acta de nacimiento de Edgar Javier Pozo Pongo, hijo del causante, se identificó que el segundo nombre de su difunto padre estaba mal escrito, consignándose Luciano Max, siendo lo correcto Luciano Maximiliano.	Se evidenció el error en el acta, se consideró rescatar el número de identificación del causante con el cual hace el reconocimiento de su hijo, para corroborar que se está tratando de la misma persona, sin embargo, al estar evaluando una partida del año 65 nos encontramos con un número de identificación diferente al número de su DNI actual, siendo éste el número de Libreta electoral. Agotando los posibles argumentos de encontrar una conexión entre los datos e indicar que se está hablando de la misma persona, en este caso, el causante. Al presentarse diversos errores en las partidas de todos los presuntos herederos, optaron iniciar el proceso vía judicial para no realizar la rectificación de cada partida por tiempo y dinero.

Ficha 4		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Luciano Maximiliano Pozo Carrasco	
Fecha de calificación	28/10/2022	
Presunto heredero	Hijo del causante	
Numero de Acta	1010445087	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
En el presente caso se evaluó la Sucesión intestada de Luciano Maximiliano Pozo Carrasco (79), quien falleció casado y con hijos. Iniciando la evaluación validando el acta de matrimonio, evidenciándose un error en la consignación del nombre del causante.	Al calificar el acta de matrimonio del causante, la autora se percató que el registrador había consignado erróneamente el nombre indicando como su segundo nombre “Maximo” y no Maximiliano, siendo este lo correcto. Por lo tanto, se estaría deteniendo el proceso de evaluación debido a que no se puede corroborar con exactitud que la partida de matrimonio le corresponda a la causante.	Una vez identificado el error, la autora busca posibles soluciones al tratar de interpretar que la partida de matrimonio que consignaron los posibles herederos se trate de la misma persona fallecida. En primer lugar, se evaluó el número de documento de identidad con el cual los contrayentes registraron su matrimonio, con la finalidad de hacer un comparativo con su número de identidad hasta la actualidad, sin embargo, al tratarse de la evaluación de acta de los años 60, en ese entonces las personas se identificaban con numero de libreta electoral no teniendo relación con el número de DNI actual. Finalmente, se indicó a los interesados que se debería realizar la rectificación de

		<p>la partida, por lo que iniciaron el proceso de rectificación con muchas dudas ya que no tenían conocimiento de cómo realizarlo. Actualmente, la partida cuenta con la rectificación del segundo nombre del causante.</p>
--	--	---

Ficha 5		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Filomena Villegas Barrientos	
Fecha de calificación	31/10/2022	
Presunto heredero	Hijo del causante	
Numero de Acta	17553115	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluó la Sucesión intestada de Filomena Villegas Barrientos (77), quien falleció casada y con hijos.</p> <p>En principio, la primera partida que se procedió a evaluar fue la de matrimonio encontrado un error al escribirse de manera errónea el apellido de la causante.</p>	<p>Al calificar el acta de matrimonio de la causante, la autora se percató que el registrador había consignado erróneamente el apellido al interpretar que Villegas se escribía con “B”, generando consecuencias y malestares a sus familiares interesados que hoy en día se encuentran generando la sucesión intestada.</p>	<p>Este tipo de error es muy consecutivo y suele generar molestias a los solicitantes, por lo que se aconseja realizar la rectificación administrativa para subsanar el error, el cual demanda tiempo para acercarse a la entidad correspondiente y dinero para cubrir dicho trámite, retrasando el proceso de evaluación de sucesión intestada que se había iniciado. Ahora, con el enfoque que se plantea en la investigación respecto a la interconectividad, el acta en principio hubiera sido viable ya que se hubiera considerado gracias a la inteligencia artificial seguir el proceso de evaluación sin el requerimiento de rectificación.</p>

Ficha 6		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Hugo Antonio Soncco León	
Fecha de calificación	31/10/2022	
Presunto heredero	Hija del causante	
Numero de Acta	15104345	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluó la Sucesión intestada de Hugo Antonio Soncco León (77), quien falleció casado y con hijos.</p> <p>En el análisis de las partidas de nacimiento de los presuntos herederos, nos encontramos con una partida en el consignaba erróneamente el nombre del padre, asimismo, el nombre de la presunta heredera.</p>	<p>Al calificar la partida de nacimiento de Victoria, hija del causante, la autora se percató que el nombre del padre está incompleto y mal escrito indicando “Hugo Soncco” siendo lo correcto “Hugo Antonio Soncco León”, asimismo, el mismo error que se mantuvo en el apellido del padre se ve reflejado en el acta de nacimiento de la heredera.</p>	<p>En el presente análisis se ha podido presenciar error tras error, al consignar los datos de la causante errada generando que al registrar el nacimiento de la titular del acta se arrastre el mismo antecedente.</p> <p>Ante ello, se debe realizar la rectificación del nombre del causante con otros documentos que respalden el nombre real y a su vez la corrección del nombre de la titular del acta.</p> <p>La autora sigue insistiendo en lo beneficioso que sería que las notarías interconecten en este caso con Reniec y sistematizar los datos para que de manera rápida y eficaz se brinde una pronta solución al solicitante agilizando el proceso no</p>

		contencioso.
--	--	--------------

Ficha 7		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Manuel Guillermo Cáceres Ortíz	
Fecha de calificación	2/11/2022	
Presunto heredero	Cónyuge del causante	
Numero de Acta	18315185	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluará la Sucesión intestada de Manuel Guillermo Cáceres Ortíz (72), quien falleció casado y con hijos, en el proceso de calificación se evidenciaron diversos errores en las partidas, en esta ocasión evidenciaremos el error presentado en el acta de matrimonio en el que a simple vista se pudo apreciar que tanto el nombre del causante como el de su contrayente se habían consignado incorrectamente.</p>	<p>En la presente acta de matrimonio se aprecia como el nombre del causante es consignado como: “Manuel Guillermo Caceres y Ortiz”, claramente la letra “y” que se utiliza para separar los apellidos se ha plasmado de forma errónea. Además, que los apellidos no contengan las tildes respectivas; siendo lo correcto “Manuel Guillermo Cáceres Ortíz”. Por otro lado, el mismo error se tuvo con el nombre de su cónyuge, plasmado en el acta como: “Julia Espejo y Anapan” en el que adicionaron la letra “y” entre sus</p>	<p>Al momento de la evaluación se priorizó la letra “y” consignado entre los apellidos de los contrayentes como el error principal, en el que sin duda se debía realizar una rectificación suprimiendo la letra.</p> <p>Los solicitantes al presenciar el error existente, consultaron cómo y dónde debían realizar la rectificación del acta, desconociendo totalmente el acto. Seguidamente, se procedió a explicarles cómo se debería desarrollar, en la que optaron por la rectificación administrativa.</p> <p>Después del plazo administrativo plasmado por la institución pública, obtuvieron la rectificación de ambos</p>

	<p>apellidos y se refleja la ausencia de tilde en su apellido materno, siendo lo correcto “Julia Espejo Anapán”</p>	<p>nombres, suprimiendo la letra “y” que vincula los apellidos y que se consigne correctamente las tildes en los apellidos.</p> <p>Seguidamente, se pudo presenciar molestias, incomodidades por parte de los usuarios al momento de realizar la rectificación. Frente a ello, la autora cuenta con más objetividad y claridad de su propuesta en la presente tesis de poder fomentar la inteligencia artificial entre las instituciones públicas y las notarías coadyuvando al usuario a que su experiencia en la notaría sea eficaz.</p>
--	---	--

Ficha 8		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Manuel Guillermo Cáceres Ortíz	
Fecha de calificación	31/10/2022	
Presunto heredero	Hijo del causante	
Numero de Acta	18314097	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>Como se había mencionado en la ficha 7, en la evaluación de sucesión intestada de Manuel Guillermo Cáceres Ortíz (72), se evidenciaron varias partidas erróneas, en la ficha actual se analizará la partida de nacimiento de Ruben Fernando Cáceres Espejo en el que los datos de los padres se consignan incorrectamente.</p>	<p>En el acta de nacimiento de Ruben, se aprecia que el nombre de la madre tiene un nombre adicional que no corresponde, consignándose como: Julia Gloria Espejo Anapan. En la calificación se revisó la ficha reniec de la madre, en el que nos dimos con la sorpresa que solo tenía un nombre, por ende, el error era mayor ya que se podía suponer que se trataba de otra persona. Asimismo, la ausencia de las tildes en el segundo apellido de los padres, suma otro error en el acta de nacimiento.</p>	<p>Según la experiencia de la autora, comenta haber tenido casos similares en el que existe la presencia de nombres adicionales y que al momento de verificar los datos con la ficha reniec, no guardan concordancia, siendo muchas veces error de los registradores o de los titulares de la partida. Para ello, es necesario realizar la rectificación consignando correctamente los datos como se plasma en el documento nacional de identidad. En este caso, como propuesta de la autora se hubiera sistematizado los datos de Reniec juntamente con los datos que se tiene en la partida de nacimiento desde la notaría para así corroborar que se trata de las mismas</p>

		personas, brindando eficiencia y seguridad al usuario, evitando gastos y plazos que trae consigo el trámite de rectificación.
--	--	---

Ficha 9		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Hugo Antonio Soncco León	
Fecha de calificación	31/10/2022	
Presunto heredero	Hija del causante	
Numero de Acta	15104345	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluó la Sucesión intestada de Hugo Antonio Soncco León (77), quien falleció casado y con hijos.</p> <p>En el análisis de las partidas de nacimiento de los presuntos herederos, nos encontramos con una partida en el consignaba erróneamente el nombre del padre, asimismo, el nombre de la presunta heredera.</p>	<p>Al calificar la partida de nacimiento de Victoria, hija del causante, la autora se percata que el nombre del padre está incompleto y mal escrito indicando “Hugo Soncco” siendo lo correcto “Hugo Antonio Soncco León”, asimismo, el mismo error que se mantuvo en el apellido del padre se ve reflejado en el acta de nacimiento de la heredera.</p>	<p>En el presente análisis se ha podido presenciar error tras error, al consignar los datos de la causante errada generando que al registrar el nacimiento de la titular del acta se arrastre el mismo antecedente.</p> <p>Ante ello, se debe realizar la rectificación del nombre del causante con otros documentos que respalden el nombre real y a su vez la corrección del nombre de la titular del acta.</p> <p>La autora sigue insistiendo en lo beneficioso que sería que las notarías interconecten en este caso con Reniec y sistematizar los datos para que de manera rápida y eficaz se brinde una pronta solución al solicitante agilizando el</p>

		proceso no contencioso.
--	--	-------------------------

Ficha 10		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Hugo Antonio Soncco León	
Fecha de calificación	31/10/2022	
Presunto heredero	Hijo del causante	
Numero de Acta	15104	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluó la Sucesión intestada de Hugo Antonio Soncco León (77), quien falleció casado y con hijos.</p> <p>En el análisis de las partidas de nacimiento de los presuntos herederos, nos encontramos con una partida en el consignaba erróneamente el nombre del padre, asimismo, el nombre de la presunta heredera.</p>	<p>Al calificar la partida de nacimiento de Victoria, hija del causante, la autora se percata que el nombre del padre está incompleto y mal escrito indicando “Hugo Soncco” siendo lo correcto “Hugo Antonio Soncco León”, asimismo, el mismo error que se mantuvo en el apellido del padre se ve reflejado en el acta de nacimiento de la heredera.</p>	<p>En el presente análisis se presenciaron errores tras errores, al consignar los datos de la causante errada generando que al registrar el nacimiento de la titular del acta se arrastre el mismo antecedente. Ante ello, se debe realizar la rectificación del nombre del causante con otros documentos que respalden el nombre real y a su vez la corrección del nombre de la titular del acta. La autora sigue insistiendo en lo beneficioso que sería que las notarías interconecten en este caso con Reniec y sistematizar los datos para que de manera rápida y eficaz se brinde una pronta solución al solicitante.</p>

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la investigación, conviene precisar las limitaciones que se generaron en el presente estudio; es decir, las dificultades que se tuvo que afrontar desde dos perspectivas, la limitación como autora y la investigativa. Sin embargo, pese a los obstáculos se logró superar con éxito cada una de ellas mediante el plan estratégico de soluciones conforme a los criterios aplicados, los cuales se mencionan en las siguientes líneas.

4.1. Limitaciones

4.1.1. Limitaciones de la investigadora

La principal limitación se encuentra vinculada con el horario diferencial que existe entre Perú y España, en tanto que al encontrarme viviendo en Madrid se creyó casi imposible poder concertar los horarios de las asesorías de tesis. No obstante, se buscó alternativas para fortalecer esta deficiencia, estableciendo un horario determinado que permitiera a ambas partes llevar a cabo las reuniones con éxito.

Con relación al contexto anterior, se puede mencionar que el 20 % de los primeros encuestados se obtuvo una respuesta tardía, debido al horario en el que eran enviados. Es así, que la autora analizó un horario favorable para que los especialistas restantes resuelvan de manera rápida la encuesta y de esa forma lograr concluir con el análisis de las respuestas.

Ahora bien, con el propósito de continuar con la investigación, era necesario la búsqueda directa y minuciosa de partidas erróneas para su respectivo análisis, en vista de no poder acudir de forma presencial a las instituciones públicas y querer superar esta limitación se recurrió a recopilar los datos completos de los titulares de las actas erróneas y buscarlas virtualmente para finalmente acceder a ellas permitiendo obtener resultados suficientes para el sustento de este estudio.

En última instancia, es imprescindible comentar que el horario de la autora fue uno de los obstáculos más tediosos que tuvo que afrontar, debido a que se encuentra estudiando y trabajando a la par, prueba de ello era los aplazamientos de las asesorías en más de dos oportunidades retrasando los avances del trabajo, pese a ello, la autora hizo un gran esfuerzo para continuar con el mismo impulso y motivación que se obtuvo desde el primer día que se seleccionó el tema de investigación.

4.1.2. Limitaciones de la investigación

Se presentó una limitación durante la búsqueda de información en los repositorios y fuentes bibliográficas nacionales e internacionales debido a la mínima bibliografía sobre el tema objeto de análisis, propiamente de la variable —Inteligencia Artificial—. No obstante, la investigadora tomó la decisión de utilizar la descomposición integrada en la matriz de consistencia con lo que se obtuvo información suficiente para abordar el tema propuesto y contrastar las variables.

En referencia al contexto de la adquisición de actas para su análisis, se tuvo una limitación al no recaudarlas en el plazo determinado, debido a que la autora no podía asistir presencialmente a las instituciones públicas y el no poder recabar los datos de los titulares de las partidas erróneas por la diferencia de hora, por ende, el tiempo jugó un rol importante, en tanto que hubiese sido interesante realizar un análisis con mayores alcances y mantener una interacción directa con las personas afectadas en sus partidas, posteriormente con la recolección de información fidedigna en Reniec. Aunado a ello, tomó más tiempo de lo esperado poder concretar las 10 actas para su evaluación. Con todo lo acontecido, se siguió buscando con esmero por la página web de Reniec al consignar los datos correctos de las personas que se había recolectado.

En lo que corresponde a la estadía de la autora en el extranjero, no se interactuó personalmente con los especialistas por lo que en esta investigación no se optó por aplicar entrevistas, siendo superado esta limitación con la aplicación de las encuestas que se elaboraron a través del formulario de encuestas permitiendo continuar con nuestro enfoque sin la necesidad de descartar ninguna muestra.

4.2. Interpretación comparativa

OG: Analizar la influencia de la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.

HG: La inteligencia artificial influye beneficiosamente en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Debido a la interconectividad del sistema con otras bases de datos pertenecientes a instituciones públicas, tales como Sunarp y Reniec, las cuales permitirán actualizar, modificar y rectificar los datos para el inicio, continuación y desenlace de los procedimientos notariales de

sucesión intestada, incrementando la celeridad y la eficacia para descongestionar el sistema judicial mediante la aplicación del mecanismo alternativo de solución de conflictos.

Repercusión de la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada

Pacheco y Saldivia (2021) han identificado lo beneficioso que resulta la inteligencia artificial aplicada al derecho logrando disminuir la carga procesal y optimizar la administración de justicia. En concordancia con lo anterior, Montañez (2020) en su tesis indica que al implementar una nueva tecnología en el derecho se va a garantizar calidad, objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica, evitando recaer en la arbitrariedad asociado en las experiencias jurídicas.

Aunado a los postulados anteriores la repercusión de la inteligencia artificial es de gran importancia y torna un sentido de responsabilidad ética – legal, el cual estará encargado de garantizar calidad, objetividad e imparcialidad con lo que respecta a la información trabajando conjuntamente con los conocimientos del ser humano a través de la lógica jurídica ya que esta no puede detectar acciones, fuentes, datos e información que almacena que puede llegar ser considerada sensible o censurada.

De acuerdo con la encuesta 9 del presente trabajo se puede apreciar que el gran porcentaje de especialistas que contestaron el formulario de encuesta están de acuerdo con que se implemente una nueva tecnología que interconecte la base de datos de las instituciones públicas con las notarías, beneficiando los procesos no contenciosos. Contrariamente, un porcentaje mínimo no apoya la idea, debido al desconocimiento que puede lograr generar.

La inteligencia artificial va a repercutir en un sentido positivo, coadyuvando el proceso de sucesión intestada notarial, de acuerdo al análisis de las fichas en la interpretación de la autora se resalta el beneficio que traería el uso de esta en las evaluaciones de documentos, lo cual permitiría descongestionar la carga mediante la facilitación de documentos digitales en favor del requirente, previa realización del pago correspondiente.

OE₁: Evaluar la influencia de los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada con la inteligencia artificial en el Perú, 2022.

HE₁: Los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada influyen complementariamente con la inteligencia artificial en el Perú, 2022. Debido a que al carecer de información fidedigna en el documento principal se utilizan de manera alternativa los demás requisitos exigidos por el trámite tales como el acta de defunción, partidas de nacimiento, certificados negativos, lo que ocasiona el entorpecimiento y el retraso del petitorio de los requirentes por lo que es sumamente importante implementar el programa de inteligencia artificial que sistematice eficientemente todos los datos personales para cumplir efectivamente con la celeridad y la idoneidad del servicio prestada.

Los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada y su relación complementaria con la inteligencia artificial en el Perú, 2022

La Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos (LEY N.º 26662) nos indica en el artículo 39º cuales son los requisitos que debe incluir una sucesión intestada, tales como:

1. Nombre del causante;
2. Copia certificada de la partida de defunción o de la declaración judicial de muerte presunta;
3. Copia certificada de la partida de nacimiento del presunto heredero o herederos, o documento público que contenga el reconocimiento o la declaración judicial, si se trata de hijo extramatrimonial o adoptivo;
4. Partida de matrimonio si fuera el caso;
5. Relación de los bienes conocidos;
6. Certificación Registral en la que conste que no hay inscrito testamento u otro proceso de sucesión intestada; en el lugar del último domicilio del causante y en aquél donde hubiera tenido bienes inscritos.

Según se aprecia en la doctrina incorporada los requisitos que más utilizan los especialistas al momento de realizar la calificación de sucesión intestada son el acta de defunción, acta de matrimonio del causante, acta de nacimiento de los presuntos herederos

y los negativos de testamento, sucesión intestada y unión de hecho del causante. Es necesario indicar que estos documentos deben contar con un plazo de antigüedad, no mayor a 2 meses para así poder realizar una evaluación clara y actualizada. Sin embargo, de acuerdo a mi experiencia como especialista, los requisitos que traían algunos clientes a la notaría tenían ciertas observaciones como la fecha de emisión de las actas que correspondían a años anteriores conjuntamente con errores en el contenido, la mayoría de estos casos se centraban con actas de otros departamentos diferentes a Lima, en el que el cliente justificaba que no podía retornar a su ciudad natal para poder solicitar una acta actualizada, debido a que no contaba con el tiempo necesario ni la solvencia económica que le permita realizar el viaje ni la rectificación de la partida.

A partir de las encuestas 1 al 5, se aprecia que un 13 % no ha tenido inconvenientes ni se ha visto perjudicado con los requisitos que se presentan en la calificación debido a que han sido casos en el que las actas y los negativos contaban con el plazo de antigüedad determinado y no se apreciaba errores, por otro lado, el 87 % de encuestados determinaron lo indispensable que es contar con documentos idóneos para realizar una calificación eficiente dando resultados que brinden seguridad jurídica a los clientes.

En las fichas de análisis del presente trabajo se ha determinado diferentes casos en el que siguen persistiendo errores en las actas, considerando que el tiempo de evaluación para cada caso de sucesión intestada no debe ser mayor a 45 min, se ha evidenciado que al presentarse errores en las actas, el solicitante tarda más de 1 mes en poder tramitar la rectificación, aplazando el tiempo de respuesta que en un principio se le podía brindar siempre y cuando los requisitos hubieran estado en orden.

Según PROMETEA, un sistema que aplica inteligencia artificial para preparar dictámenes judiciales en Buenos Aires indica a partir de que utilizaron esta nueva herramienta innovadora han reducido el trabajo al 73 % de los casos que trata la fiscalía. Incentivando en este trabajo la inteligencia artificial se pretende reducir los inconvenientes que se presentan en la calificación de documentos en el proceso de sucesión intestada notarial, además de poder emplear esta herramienta en diferentes trámites por el cual los usuarios acuden a la notaría, dando un resultado positivo y coadyuvando con eficacia y rapidez a finalizar trámites que antes parecían complejos. Del mismo modo, en aras de complementar los propósitos del Estado en pertenecer a la OCDE estaría cumpliendo con la transformación digital en la atención a los ciudadanos a nivel público y privado.

OE₂: Explicar la influencia del derecho sucesorio con la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.

HE₂: El derecho sucesorio influye notablemente con la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Debido a que nos permite identificar, definir a quiénes y cómo se transmiten las obligaciones, posesiones, propiedades y derechos del causante.

Beneficio del derecho sucesorio con la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada

Cucanchón et al. (2022) y Cohen (2020) coinciden que el uso de la inteligencia artificial se convertiría en una herramienta que indudablemente mejoraría a descongestionar diferentes procesos judiciales como creativos, permitiendo consolidar las bases informáticas para un mejor servicio en beneplácito del ciudadano, logrando la optimización de procedimientos internos.

Camaro y Romero (2020) al evidenciar la vulneración del derecho sucesorio en el trámite notarial. Los autores proponen el desarrollo tecnológico el cual permita crear un nuevo modelo de ficha Reniec, siendo una herramienta compatible para incluir a todos los herederos forzosos del causante.

De acuerdo con lo rescatado en la tesis de los autores es necesario indicar que la inteligencia artificial sería una herramienta con utilidad, siempre y cuando se utilice de forma correcta para obtener un resultado eficaz y menos desgastante, ya que se debe tener cuidado con el uso de ésta al prohibir la autonomía absoluta ya que puede incurrir en la vulneración de los derechos de las personas. La inteligencia es un gran avance tecnológico, pero debe trabajar conjuntamente con el hombre.

Estoy conforme por lo que proponen los autores, el implementar e innovar en la tecnología y ejecutar la inteligencia artificial agilizaría y mejoraría diferentes procesos, en este caso, la inteligencia artificial va a permitir que no se vulnere los derechos de los herederos forzosos, ya que se va a implementar una sistematización de datos personales entre las diferentes instituciones públicas y las notarías brindando resultados óptimos, siendo el objetivo de la base de datos garantizar que los resultados sean integrales y se asegure que estos datos no se divulguen en plataformas como el mercado negro, asegurando la seguridad

de datos, asimismo, trabajar con consultas complejas y no predefinidas como es en el caso de las actas provinciales y sobre todo se va a pretender ahorrar tiempo y dinero en beneficio del cliente.

En las encuestas 6 y 8 se puede apreciar que el 80 % de los especialistas han podido presenciar que se ha vulnerado el derecho sucesorio de herederos forzosos como también la renuncia de estos para que el proceso siga su curso y no se presenten atrasos, asimismo, desistir del procedimiento notarial y empezar un nuevo proceso por la vía judicial.

La incorporación de PROMOTEA transformó las formas de trabajo en la fiscalía, gracias al innovado trabajo que realiza contribuyó a mejorar de manera notable la calidad y la eficiencia de la carga con la que contaban los fiscales. Asimismo, con la inteligencia artificial planteada en el presente trabajo se pretende disminuir la carga que existe en el sistema judicial, ya que los usuarios al ver complicaciones en la vía notarial prefieren acudir al sistema jurisdiccional que va a solucionar el problema sin importar el tiempo que éste le vaya a tomar. No obstante, nos gustaría que con los resultados que refleje esta herramienta innovadora garantizando mejora en el sistema, se implemente a todos los órganos que conforman el Estado.

OE₃: Analizar la influencia de la base de datos en la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.

HE₃: La base de datos influye adecuadamente con la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Puesto que, se pretende expresar de manera idónea cuales son las principales dificultades que se encuentran en la documentación al iniciar el trámite de sucesión intestada notarial, error que podemos visualizar en las partidas de nacimiento o de matrimonio.

Inferencia de la base de datos en la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada

La inteligencia artificial que se plantea será la encargada de sistematizar la base datos personales que se encuentran en RENIEC, SUNARP, MUNICIPALIDADES, LOCALES, PROVINCIALES Y REGIONALES, así como la SBSS con las notarías a fin de que se interconecten entre ellas teniendo como resultado la reducción de espera en la respuesta de los trámites, asimismo teniendo más información y validando con mayor seguridad los datos.

Por ejemplo, en el caso de sucesión intestada ayudaría mucho al derecho sucesorio ya que en diversos casos se ha visto que se ha exonerado a un heredero forzoso de la sucesión o que el mismo heredero se excluya del proceso para no tornarlo más complejo.

De acuerdo a mi experiencia como especialista he podido visualizar que en 1 mes se presentan 50 casos de sucesión intestada de los cuales 25 de ellos quedan en observación debido a los errores que presentan las partidas. Con esta nueva innovación se pretende reducir un 60 % estas observaciones con el propósito de obtener mejoras significativas de eficiencia. La herramienta innovadora que se plantea trabajará conjuntamente con el hombre, con el fin de que no se vulneren datos personales mediante su divulgación sin la autorización y registro correspondiente.

4.3. Implicancias

En este apartado se enunciarán las implicancias desde cuatro acepciones, estas son la implicancia teórica, práctica, metodológica y tecnológica, las cuales permiten evidenciar el análisis desde una etapa posterior a la aplicación de técnicas e instrumentos con lo cual se consolida la postura de la autora que reafirma los cuatro componentes indicados al inicio de la investigación.

Implicancia teórica

Es fundamental detallar que la información teórica y doctrinaria se obtuvo mediante el planteamiento de preguntas contenidas en la encuesta virtual estructurada, las cuales fueron formuladas a especialistas en materia registral y notarial, obteniendo respuestas de alto nivel académico y rigurosidad científica, todo esto en su conjunto posibilitó el incremento del acervo teórico sobre el problema existente.

Implicancia tecnológica

Sobre el particular, es preciso indicar que se está fomentando un nuevo acceso tecnológico como lo es la inteligencia artificial el cual permitirá sistematizar datos personales mediante sistemas de seguridad como el *big data* en cooperación con las diferentes instituciones públicas y las notarías del Perú para así obtener un mejor alcance y resolver con eficacia las evaluaciones de sucesión intestada que se presentan cada día en las notarías.

Implicancia práctica

Se advierte que en la calificación de partidas existen muchas de estas con errores en el que para dar solución se debe realizar la rectificación de partida, lo cual resulta perjudicial desde el aspecto temporal. No obstante, para poder acceder a rectificar una partida el titular o interesado debe optar por la vía más idónea, dependiendo el tipo de error plasmado en el acta. Además, se debe contar con tiempo y dinero para dar inicio al procedimiento por lo que se estaría produciendo un retraso injustificado en la evaluación de sucesión intestada, incomodidad de parte de los usuarios y en muchos casos el desistimiento del procedimiento notarial.

Implicancia metodológica

En relación con esta implicancia, se puede denotar que se optó por usar estratégicamente las técnicas e instrumentos de recopilación de información, los cuales fueron las encuestas virtuales y las fichas de análisis documental. Permitiendo que investigadores e interesados en realizar una tesis de enfoque cualitativo puedan extraer información cotejable con los estándares de rigurosidad exigidos para los trabajos formales.

5. Conclusiones

A partir de este segmento de la tesis se esbozará las ideas finales propuestas por la investigadora, las cuales se asocian con la formulación de los problemas, objetivos trazados e ideas preliminares contenidas en las hipótesis. De este modo, se pretende ampliar la diversidad de alternativas con las que cuenta el estado para brindar una solución óptima e idónea en la atención de los procedimientos notariales de sucesión intestada en el Perú.

Primero

Se analizó que la implementación de la inteligencia artificial influye beneficiosamente en los procedimientos notariales de sucesión intestada al brindar una solución tecnológica desde el aspecto social y jurídico debido a la carencia de información personal fidedigna que posibilite la continuación y la culminación del trámite. Para ello, uno de los principales sustentos de la indagación es el programa de inteligencia artificial PROMETEA de Argentina que logró reducir la carga en sede pública y privada.

Segundo

Se evaluó que los requisitos de sucesión intestada notarial influyen negativamente en el desarrollo del procedimiento al restringir la continuación de la evaluación del trámite debido a que muchas de estas se encuentran erradas, siendo este el caso de las partidas de nacimiento y matrimonio, bajo esta premisa la inteligencia artificial disminuirá el grado de inconsistencias que persisten en las actas, asimismo, se potenciará la eficiencia y la calidad del servicio al usuario en las notarías, siendo este un aspecto importante y valioso para coadyuvar al usuario.

Tercero

Se explicó que el derecho sucesorio influye beneficiosamente con el procedimiento notarial de sucesión intestada si se trabaja a la par con el hombre y la inteligencia artificial de tal manera que permitirá identificar y definir acertadamente a los herederos forzosos reduciendo la tasa de beneficiarios excluidos que se manifiestan en algunos trámites sin contar con las personas que prefieren excluirse de forma voluntaria por tener inconvenientes en sus actas. El resultado que se obtiene gracias a esta herramienta inteligente coadyuva a que los usuarios no tengan la preocupación de ejercer su derecho y al mismo tiempo se excluya por algún inconveniente administrativo.

Cuarto

Se analizó que la base de datos influye positivamente con el procedimiento de sucesión intestada debido a que evita complicaciones en el trámite, retrasos injustificados e inversiones cuantiosas de dinero por lo que la inteligencia artificial tomará un rol importante al ser la encargada de suministrar correctamente información que corregirá los errores que se presentan en las partidas. Asimismo, potencia otras búsquedas inteligentes que se presentan en el proceso tales como: identificación de supuestos hijos y la relación de bienes que deja el causante.

6. Recomendaciones

En línea con la sección anterior referidas a las conclusiones conviene elaborar las sugerencias de connotación práctica, es decir, aquellas que se puedan materializar a la realidad nacional y que respondan a los problemas de investigación, de este modo se implementarán programas tecnológicos que coadyuven a la evolución digital de los sistemas de administración en el Perú.

Primero

Se sugiere implementar un programa de inteligencia artificial denominado RUBBY que cuente con características similares al programa primigenio llamado PROMETEA tales como: interconectividad de la base de datos con las entidades del Estado, uniformidad en el criterio para la concesión de accesos, digitalización total de los requisitos documentales para el inicio de los trámites. A su vez, se considera importante proponer un monto referencial con el objetivo de estandarizar el concepto de pagos notariales. En caso de un heredero el monto sería de 550 soles, en el caso de 2 a 4 herederos el monto sería de 600 soles; finalmente para el caso de 5 herederos a más el monto sería de 750 soles.

Segundo

Al implementar RUBBY no será necesario que los usuarios traigan los requisitos, gracias a la interconectividad del programa que beneficiará significativamente una importante reducción del tiempo y la situación económico de los solicitantes ya que se realizará un único pago teniendo la confianza de que el proceso no será rechazado ni aplazado.

Tercero

Se recomienda que RUBBY implemente el reconocimiento de datos de los diferentes documentos que tiene una persona, logrando conjugar beneficiosamente y brindar resultados óptimos durante en el procedimiento de búsqueda. Asimismo, se idealiza que esta herramienta inteligente potencie el proceso de sucesión intestada notarial, así como otros procedimientos de envergadura equivalente.

Cuarto

Se sugiere que RUBBY sea diseñado minuciosamente para trabajar conjuntamente con el hombre, con el fin de que no se vulnere datos de los usuarios en el mercado negro, implicando una mejora significativa en la eficiencia y credibilidad global de las instituciones con las que trabajará en sintonía con las actividades de la notaría.

REFERENCIAS

- Altuna, M. (2018). *Guía de investigación científica 2018*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPN. <https://cutt.ly/sM9bnKL>
- Arias, J. (2020b). *Proyecto de Tesis Guía para la elaboración*. Enfoques Consulting. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2236>
- Arias, J. (2020c). *Métodos de investigación online herramientas digitales para recolectar datos*. Enfoques Consulting. <https://cutt.ly/RM9vtvG>
- Aulla, E. (2019). *Sucesión intestada internacional en Ecuador* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13745>
- Ayudaley. (2023). Base de datos. *¿Qué son? Tipos y ejemplos*. <https://ayudaleyprotecciondatos.es/bases-de-datos/>
- Camaro, R., y Romero, E. (2020). *Vulneración de los derechos sucesorios y sucesión intestada notarial en herederos forzosos en el distrito de Los Olivos año 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/11537/25426>
- Castro, D. (2022). *Modificatoria del artículo 39 de la ley 26662 para una correcta protección jurídica de los herederos forzosos* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9833>
- Código Civil del Perú [CCP]. Decreto Legislativo 295 de 1984, 25 de julio de 1984. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682684>
- Cohen, D. (2020). *La titularidad de las creaciones musicales desarrolladas por inteligencia artificial y su incidencia en el proceso de gestión convencional de obras dentro de la industria musical* [Tesis de maestría, Universidad Austral de Argentina]. Repositorio Institucional. <https://rii.austral.edu.ar/handle/123456789/995>
- Cucanchón, L., Gómez, N., y Humoa, C. (2022). *Transformaciones, desafíos y beneficios de la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el ejercicio de la abogacía en Colombia* [Tesis de licenciatura, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/44305>

Datosmacro. (29 de octubre de 2022). *Perú registra 30 muertos por COVID-19 desde los datos anteriores.* Datosmacro.

<https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus/peru>

Definición. De. (2016). *Definición de celeridad.* Definición. De.
<https://definicion.de/celeridad/>

Díaz, A. (2021). *Los Conflictos Sucesorios a consecuencia de la Pandemia por la Covid-19 en Lima Norte, año 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad San Andrés]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.usan.edu.pe/handle/usan/143>

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2022). *Causante.* Diccionario panhispánico del español jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/causante>

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2022). *Filiación.* Diccionario panhispánico del español jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/filiaci%C3%B3n>

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2022). *Mortis causa.* Diccionario panhispánico del español jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/acto-mortis-causa>

Enciclopedia jurídica. (2020). *Herederero preterido.* Enciclopedia jurídica. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/herederero-preterido/herederero-preterido.htm>

Escudero, C., y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica.* Universidad Técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12501>

Estevez, Linares, Fillotrani (2022). *Transformando la administración de justicia con herramientas de inteligencia artificial.* Prometea. <https://cutt.ly/a2s3Oj9>

Flores, S. (2021). *La propuesta de una modificatoria del artículo 15 de la ley n.º 26662 para ampliar la competencia en la vía notarial de los procesos de cambio de nombre en mayores de edad* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9506>

Gil, M. (2021). *La inclusión del heredero forzoso no incorporado en la sucesión intestada a través de un nuevo asunto no contencioso notarial* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/17933>

Giraldo, A. (2017). *La inseguridad jurídica en el código civil colombiano al aplicar el derecho de representación en el cuarto orden sucesoral* [Tesis de licenciatura,

- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional. <https://tauniversity.org/journal/repository/la-inseguridad-juridica-en-el-codigo-civil-colombiano-al-aplicar-el-derecho-de>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta edición). Mc Graw Hill. <https://bit.ly/3rY8XxH>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <http://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvscl/1385>
- Iberdrola. (2022). *¿Qué es la inteligencia artificial?* Iberdrola. <https://www.iberdrola.com/innovacion/que-es-inteligencia-artificial>
- Lorenzo, M. (2020). *La sucesión intestada o ab intestato*. LEAN. <https://www.leanabogados.com/herencias/la-sucesion-intestada-o-ab-intestato/>
- LP - Pasión por el derecho. (16 de marzo de 2021). *Rectificación de partida: tipos, requisitos y procedimiento*. LP – Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/rectificacion-partida-tipos-requisitos-procedimiento/>
- LP - Pasión por el derecho. (17 de enero de 2021). *Herederos forzosos y voluntarios: ¿quiénes son y cuánto les corresponde?* LP – Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/sucesion-herederos-forzosos-herederos-voluntarios-familia-derecho-civil/>
- LP - Pasión por el derecho. (4 de enero de 2021). *¿Qué es una sucesión intestada y cómo tramitarla?* LP - Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/sucesion-intestada-como-tramitarla/>
- Mabel, P (2009). La potencia del enfoque cualitativo para el estudio de la percepción del riesgo. *Espacio abierto cuaderno venezolano de sociología*, 18(3), pp. 413–421. <https://www.redalyc.org/pdf/122/12211825001.pdf>
- Mariño, A. (2016). El sentido integral del derecho a la identidad: jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la realidad registral del Perú. *Derecho PUCP*, (77), 407-413. <https://www.redalyc.org/journal/5336/533662547020/533662547020.pdf>
- Montañez, C. (2020). *Decisiones judiciales: Asistidas paradigmas del juez y jueza en cuanto al uso de inteligencia artificial* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/10644/7783>

- Notaria Ramos Rivas. (2018). “*Sucesión intestada*”. *Notaria Ramos Rivas*
<https://www.notariaramos.pe/anc-suc-intestadas>
- Ochoa, N. (2017). *Los vacíos del Derecho Civil en la Partición de Bienes Hereditarios en la Sucesión Intestada* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11819>
- Oci. (6 de noviembre de 2022). *¿Qué es la inteligencia artificial? Obtenga más información sobre la inteligencia artificial.* Oci. <https://www.oracle.com/es/artificial-intelligence/what-is-ai/>
- Oporto, A., y Frisancho, V. (2019). *Aplicación del artículo 831, apartado 2 del Código Procesal Civil, como requisito de admisibilidad en la Sucesión Intestada, Perú, 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/1868>
- Ordinola, M. (2020). *La ausencia del registro de filiación de personas naturales frente a la ineficacia del proceso de sucesión intestada* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/8928>
- Ortiz, A. (2020). *El derecho de autonomía de voluntad y el principio de formalidad en los actos que generan consecuencias jurídicas a partir de la sucesión intestada* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31509>
- Pacheco, S., y Saldivia, M. (2021). *La necesidad de una normativa respecto a la inteligencia artificial y sus problemas asociados* [Tesis de licenciatura, Universidad Finis Terrae]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12254/2212>
- Pérez, D. (26 de octubre de 2007). *¿Que son la base de datos? Maestro del web.*
<http://www.maestrosdelweb.com/que-son-las-bases-de-datos/>
- Periche, J. (2022). *Ampliación de la declaratoria de herederos vía notarial: una reforma necesaria* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3496>
- Quevedo, F. (2022). *Metodología y estadística para proyectos y tesis.* [Diapositiva de PowerPoint]. Felipe Quevedo. <https://cutt.ly/LM7Ty9l>

- Quevedo, F. (2022b). *Metodología y estadística para proyectos y tesis Diseño de investigación*. [Diapositiva de PowerPoint]. Felipe Quevedo. <https://bit.ly/3Vbsw1k>
- Quintana, A., y Montgomery, W. (2006). *Psicología: Tópicos de actualidad*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://cutt.ly/BM9bFgt>
- Quispe, F. (2021). *Propuesta de modificación del artículo 831 del código procesal civil - admisibilidad para la sucesión intestada* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8842>
- Rafael, A. (2009). *Propuesta de diseño e implementación de un data mart para las jefaturas regionales del RENIEC* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/14683>
- Ramos, C. (2020). Los Alcances de una investigación. *Cienciamérica*, 9(3), pp. 1-5. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Rodríguez, D. y Valldeoriola, J. (2009). *Metodología de la Investigación*. Eureka Media, SL. <https://bit.ly/2AEZvoe>
- Salcedo, E. (2020). *Aplicación del principio de legalidad en la sunarp y su relación con la declaratoria de sucesión intestada notarial en huacho-año 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4227>
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <https://hdl.handle.net/20.500.14138/1480>
- Suarez, M., y Soledispa, G. (2022). *Análisis jurídico de la sucesión intestada: situación patrimonial de la pareja sobreviviente en los casos de ausencia de declaratoria de unión de hecho: periodo 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8605>
- Tamayo, C., y Silva, I. (2022). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. [Diapositiva de Power Point]. Departamento académico de metodología de la investigación. <https://cutt.ly/EMZ2fZU>
- Tamayo, G. (2022). Diseños muestrales en la investigación. *Semestre económico*, 4(7), pp. 1-14. <https://bit.ly/37yo8qx>

- Universidad Internacional de la Rioja. (24 de agosto de 2020). *Derecho de sucesiones: ¿En qué consiste y cuál es su ámbito de aplicación?* Unir. <https://www.unir.net/derecho/revista/derecho-de-sucesiones/>
- Vélez, D., y Mendoza, J. (2020). Reconfiguración de la religiosidad del joven en la sociedad contemporánea y su relación con el pensamiento complejo. *Sophia, colección de Filosofía de la Educación*, 29, pp. 183-207. <https://doi.org/10.17163/soph.n29.2020.06>
- Vera, P. (2021). *Manual de introducción a la metodología de la investigación*. Autores editores. <https://cutt.ly/x0P0ywK>
- Villareal, B. (2019). *La partición de bienes hereditarios en la sucesión intestada* [Tesis de licenciatura, Universidad Central de Ecuador]. Repositorio Institucional. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/18174>
- Zuta, E. (23 de noviembre de 2020). *Sucesión intestada: trámites y dificultades*. IUS 360. <https://ius360.com/sucesion-intestada-tramites-y-dificultades/>
- Arias, J. (2020a). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Enfoques Consulting. <https://bit.ly/3Xg7ZLn>
- Quevedo, F. (2022a). *Metodología y estadística para proyectos y tesis – Validez de contenido*. [Diapositiva de PowerPoint]. Felipe Quevedo. <https://bit.ly/3hwFoS1>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Titulo	“Inteligencia artificial y el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.”				
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores
<p>PG: ¿De qué manera influye la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022?</p>	<p>OG: Analizar la influencia de la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.</p>	<p>HG: La inteligencia artificial influye beneficiosamente en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Debido a la interconectividad del sistema con otras bases de datos pertenecientes a instituciones públicas, tales como Sunarp y Reniec, las cuales permitirán actualizar, modificar y rectificar los datos para el inicio, continuación y desenlace</p>	<p>Variable dependiente: Inteligencia artificial</p>	<p>Requisitos</p>	<p>Acta de defunción del causante</p> <p>Partida de nacimiento de los supuestos herederos</p> <p>Partida de matrimonio del causante</p> <p>Certificado negativo de Testamento</p> <p>Certificado negativo de Sucesión Intestada</p>

		de los procedimientos notariales de sucesión intestada, incrementando la celeridad y la eficacia para descongestionar el sistema judicial mediante la aplicación del mecanismo alternativo de solución de conflictos.			
PE₁: ¿Cómo influyen los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada con la inteligencia artificial en el Perú, 2022?	OE₁: Evaluar la influencia de los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada con la inteligencia artificial en el Perú, 2022.	HE₁: Los requisitos del procedimiento notarial de sucesión intestada influyen complementariamente con la inteligencia artificial en el Perú, 2022. Debido a que al carecer de información fidedigna en el documento principal se utilizan de manera alternativa los demás requisitos exigidos por el trámite tales como el acta de defunción, partidas de		Derecho sucesorio	Herederero forzoso

		nacimiento, certificados negativos, lo que ocasiona el entorpecimiento y el retraso del petitorio de los requirentes por lo que es sumamente importante implementar el programa de inteligencia artificial que sistematica eficientemente todos los datos personales para cumplir efectivamente con la celeridad y la idoneidad del servicio prestada.			
PE₂: ¿Cómo influye el derecho sucesorio con la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de	OE₂: Explicar la influencia del derecho sucesorio con la inteligencia artificial en el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.	HE₂: El derecho sucesorio influye notablemente con la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Debido a que nos permite identificar,			Herencia
					Derecho a heredar

<p>sucesión intestada en el Perú, 2022?</p>		<p>definir a quiénes y cómo se transmiten las obligaciones, posesiones, propiedades y derechos del causante.</p>			
<p>PE₃: ¿De qué manera influye la base de datos en la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022?</p>	<p>OE₃: Analizar la influencia de la base de datos en la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022.</p>	<p>HE₃: La base de datos influye adecuadamente con la inteligencia artificial del procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022. Puesto que, se pretende expresar de manera idónea cuales son las principales dificultades que se encuentran en la documentación al iniciar el trámite de sucesión intestada notarial, error que podemos visualizar en las partidas de nacimiento o de matrimonio.</p>		<p>Base de datos</p>	<p>Interconectividad</p> <hr/> <p>Partidas erróneas</p> <hr/> <p>Rectificación</p>


Anexo 2. Cuadro de operacionalización de las variables

Variables	Conceptos	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Inteligencia Artificial	Rama de la informática capaz de competir con las mismas habilidades del ser humano.	Requisitos	Acta de defunción del causante	<p>Propósito: Básico</p> <p>Tipo: Sociológico</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Diseño: Fenomenológico</p> <p>Nivel o alcance: Exploratoria</p> <p>Población: Finita</p> <p>P1: Especialistas del procedimiento no contencioso en el ámbito notarial.</p> <p>P2: Actas y certificados evaluados por especialistas</p> <p>Muestra: No probabilística por conveniencia</p> <p>M1: 31 especialistas del procedimiento no contencioso en el ámbito notarial.</p> <p>M2: 10 actas y certificados evaluados por especialistas</p>
			Partida de nacimiento de los supuestos herederos	
			Partida de matrimonio del causante	
			Certificado negativo de testamento	


			Certificado negativo de sucesión intestada	<p>Técnica de recolección de datos: T₁: Encuesta virtual estructurada.</p> <p>T₂: Análisis documental.</p> <p>Instrumento de recolección de datos:</p> <p>I₁: Cuestionario de encuesta virtual estructurada.</p> <p>I₂: Ficha de análisis documental.</p> <p>Método de análisis de datos:</p> <p>Interpretación de resultados.</p> <p>Tablas dinámicas.</p> <p>Figuras y gráficos.</p>
		Derecho sucesorio	Heredero forzoso	
			Herencia	
			Derecho a herencia	

<p>Procedimiento notarial de sucesión intestada</p>	<p>La solicitud será presentada por cualquiera de los interesados a que alude el Artículo 815 del Código Civil; ante el notario del lugar del último domicilio del causante.</p>	<p>Base de datos</p>	<p>Interconectividad</p> <hr/> <p>Partida errónea</p> <hr/> <p>Rectificación</p>	
---	--	----------------------	--	--

Anexo 3. Guía virtual estructurada de encuesta



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Questionario de encuesta de la tesis titulada «Inteligencia artificial y el procedimiento notarial de sucesión intestada en el Perú, 2022»

Encuestadores	
Encuestado (a):	
DNI:	
Celular:	
Distrito	
Sede:	
Fecha:	

Escala de valoración	
Selecciona 1	En caso tu respuesta sea SI
Selecciona 2	En caso tu respuesta sea NO

Instrucciones:

Revise las siguientes preguntas y seleccione el casillero según la escala de valoración que se muestra a continuación.

Indicador: Acta de defunción del causante	Sí	No
1	1	2
¿Considera que el acta de defunción del causante es indispensable al momento de la calificación del acto de sucesión intestada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Partida de nacimiento	Sí	No
	1	2

Página 1 de 5

2	Desde su experiencia ¿Ha desistido de la evaluación de documentos por encontrarse con una partida de nacimiento con errores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Partida de matrimonio		Sí	No
		1	2
3	Desde su óptico ¿Se debe considerar a la partida de matrimonio como requisito <i>sine quanon</i> para el otorgamiento de herencia del cónyuge supérstite?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Certificado negativo de testamento		Sí	No
		1	2
4	Desde su perspectiva ¿Cree usted que las personas que acuden a la notaría tienen conocimiento de este tipo de certificado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Certificado negativo de sucesión intestada		Sí	No
		1	2
5	Desde su perspectiva ¿Considera que el resultado que otorga el certificado negativo de sucesión intestada es confiable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Heredero forzoso		Sí	No
		1	2
6	¿Se ha encontrado con algún caso en el que se haya vulnerado el derecho de un heredero forzoso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Herencia		Sí	No
		1	2
7	¿Piensa usted que el procedimiento notarial para la solicitud de herencia cumple con los requisitos de celeridad y eficacia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Derecho a heredar		Sí	No
		1	2
8	¿Usted ha podido apreciar la renuncia de algún heredero legitimario a su derecho a heredar al verificarse que su partida de nacimiento tenía dificultades?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Interconectividad		Sí	No
		1	2
9	¿Desde su punto de vista considera que sería beneficioso para la notaría que exista una interconectividad de base datos entre las distintas instituciones con las que interactúa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Partidas erróneas		Sí	No
		1	2

Anexo 4. Ficha de análisis documental virtual estructurada



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Ficha 1		
Calificación de Sucesión Intestada (Causante)	Juan Romero Arias	
Fecha de calificación	28/10/2022	
Presunto heredero	Hermana del causante	
Numero de Acta	188	
Descripción del caso	Error Identificado	Interpretación de la autora
<p>En el presente caso se evaluará la Sucesión intestada de Juan Romero Arias (74), quien falleció soltero y sin hijos, de acuerdo con el orden sucesorio al no tener descendientes y en el presente caso sus ascendientes están fallecidos, quien intervendría como solicitante y heredera es la hermana. Es por ello, que se evaluó la partida de nacimiento para corroborar que efectivamente sea nombrada como la única heredera del causante.</p>	<p>En la calificación de partida de nacimiento de Octavia Natividad Coronado Arias, (media) hermana del causante, se priorizó evaluar el nombre completo de la madre para así encontrar el vínculo que existe entre el causante y la presunta heredera. Como resultado de calificación se identificó error en la partida ya que no se consignaba correctamente el nombre completo de la madre. Como se aprecia en la partida de defunción de la madre el nombre correcto es Apolonia Arias Mandare, sin embargo, en la partida de nacimiento de Octavia se consigna el nombre Apolonia y el primer apellido no siendo tan legible debido al desgaste de la tinta en el que no se corrobora con claridad que indique Arias.</p>	<p>Considero que en estos casos de sucesión intestada al no existir descendientes ni ascendientes la evaluación debe ser rigurosa y minuciosa, eligiendo cuidadosamente los documentos alternativos que generan convicción en el notario para validar que estamos frente a la misma persona. Después de haber identificado el error en la partida, se sugirió a la solicitante poder aportar como documento adicional su partida de bautizo ya que, es un medio en el que se consigna los nombres de los padres para poder acreditar que efectivamente existe vínculo con el causante. Días posteriores, la hermana del causante indicó que no podía requerir su partida de bautizo debido a que no disponía de tiempo para viajar a provincia, lo que supondría una modificación en la estructura del sistema para lograr la interconectividad de las instituciones indistintamente de la circunscripción geográfica donde se ubique, por lo que se evitaría el traslado físico de la persona. Como segunda solución se recomendó realizar la rectificación de su partida de nacimiento en el cual tenía que traer la partida de nacimiento de su madre, caso contrario, tendría que acceder a la vía judicial.</p>

Anexo 5. Juicio de experto de encuesta validado por Arturo Menacho Ortega



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Encuesta virtual estructurada

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Mag. Bertho Arturo Menacho Ortega
Cargo e institución donde labora:	Magíster en Derecho por la Universidad Internacional de la Rioja - España, maestrando en derecho por la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Cuestionario de encuesta
Autor del instrumento:	Bach. Rubby Alisson Fernandez Valladolid

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena							
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20				
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 15 de noviembre del 2022

Firma del experto



.....
BERTHO ARTURO
MENACHO ORTEGA
ABOGADO
Reg. 54978

Mag. Bertho Arturo Menacho Ortega
DNI 72421320

Anexo 6. Juicio de experto de análisis documental validado por Arturo Menacho



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Ficha de análisis documental

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Mag. Bertho Arturo Menacho Ortega
Cargo e institución donde labora:	Magíster en Derecho por la Universidad Internacional de la Rioja - España, maestrando en derecho por la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Ficha de análisis documental
Autor del instrumento:	Bach. Rubby Alisson Fernandez Valladolid

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 15 de noviembre del 2022

Firma del experto



BERTHO ARTURO
MENACHO ORTEGA
ABOGADO
Reg. 54978

Mag. Bertho Arturo Menacho Ortega
DNI 72421320

Anexo 7. Juicio de experto de encuesta validado por Nilton Velazco Lévano



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Encuesta virtual estructurada

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Dr. Nilton Cesar Velazco Lévano
Cargo e institución donde labora:	Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, docente Universitario, Investigador Académico y profesor de tesis en la UNMSM
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Cuestionario de encuesta
Autor del instrumento:	Bach. Rubby Alisson Fernandez Valladolid

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo 8. Juicio de experto de análisis documental validado por Nilton Velazco



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Ficha de análisis documental

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Dr. Nilton Cesar Velazco Lévano
Cargo e institución donde labora:	Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, docente Universitario, Investigador Académico y profesor de tesis en la UNMSM
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Ficha de análisis documental
Autor del instrumento:	Bach. Rubby Alisson Fernandez Valladolid

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena				
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Anexo 9. Juicio de experto de encuesta validado por Jany Bernal Gallardo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Encuesta virtual estructurada

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Abg. Jany Giovana Bernal Gallardo
Cargo e institución donde labora:	Abogada investigadora con estudios de posgrado en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Cuestionario de encuesta
Autor del instrumento:	Bach. Rubby Alisson Fernandez Valladolid

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena					
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20		
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 15 de noviembre del 2022

Firma del experto



.....
JANY GIOVANA
BERNAL GALLARDO
ABOGADA
Reg. 84979

Abg. Jany Giovana Bernal Gallardo
DNI 72436397

Anexo 10. Juicio de experto de análisis documental validado por Jany Bernal



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Ficha de análisis documental

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Abg. Jany Giovana Bernal Gallardo
Cargo e institución donde labora:	Abogada investigadora con estudios de posgrado en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Ficha de análisis documental
Autor del instrumento:	Bach. Rubby Alisson Fernandez Valladolid

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena					
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20		
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 15 de noviembre del 2022


Firma del experto





JANY GIOVANA
BERNAL GALLARDO
ABOGADA
Reg. 24579


Abg. Jany Giovana Bernal Gallardo
DNI 72436397

Anexo 11. Partidas registrales con errores en los datos personales


 18314094


 República del Perú


RENIEC
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL


PARTIDA DE NACIMIENTO

<p>Nombre <u>Cocans Espeso</u> <u>Rosa Guadalupe</u> Nacido el <u>4</u> de <u>Agosto</u> de 1960. Tiempo de vida conyugal <u>1 1/2 años</u> Pares <u>1</u> Tiempo de embarazo <u>9 meses</u> N° de hijos anteriores <u>0</u> Clase de asistencia <u>distrito</u></p> <p>Declarante <u>16: 1587338</u> Testigo <u>16: 2428807</u> Testigo <u>16: 2483558</u></p> <p>Observaciones _____</p>	<p>Número <u>cincuenta y dos</u></p> <p>1 En la ciudad de Lima, Distrito del Rimac, a las <u>once</u></p> <p>2 de <u>agosto</u> del día <u>once</u> de <u>Agosto</u></p> <p>3 de <u>mil novecientos sesenta</u>; Don <u>Manuel Cocans Ortiz</u></p> <p>4 <u>casado</u>, <u>hijo</u> de <u>veinte seis</u> años,</p> <p>5 natural de <u>Belén</u> de nacionalidad <u>peruana</u></p> <p>6 domiciliado en la calle <u>Esteban Galeros</u> número <u>treinta</u></p> <p>7 <u>cuarenta y cinco</u> manifestó un <u>hijo</u> nacido</p> <p>8 el día <u>cuatro</u> de <u>Agosto</u> del año <u>seis mil</u></p> <p>9 <u>noventa y tres</u> a las <u>ocho y treinta</u></p> <p>10 de la <u>mañana</u> en la calle <u>Jaime Torres</u></p> <p>11 número _____</p> <p>12 llamado <u>Rosa Guadalupe Cocans Espeso</u></p> <p>13 hijo <u>legítimo</u> del declarante</p> <p>14 y de Doña <u>Julia Espeso de Cocans</u></p> <p>15 de <u>veinte</u> años, natural de <u>Lima</u></p> <p>16 de nacionalidad <u>peruana</u> domiciliado en la calle <u>Jaime Torres</u></p> <p>17 número _____</p> <p>18 Presenta como testigos a Don <u>Filipe Salomón Espeso, nacido</u></p> <p>19 <u>en el</u> de <u>veinte y cuatro</u> años, domiciliado en la calle <u>Montealegre</u></p> <p>20 número <u>veinte y cinco</u></p> <p>21 y Don <u>Pedro Amoro Treinta</u>, <u>casado</u>, <u>agrio</u></p> <p>22 de <u>veinte y seis</u> años, domiciliado en la calle <u>Manuel Cobles</u></p> <p>23 número <u>treinta y ocho</u></p> <p>24 _____</p> <p>25 _____</p> <p>26 _____</p> <p>27 _____ en fe de lo cual suscriben:</p>
--	--

ACTA

1002055625

El Declarante Manuel

Testigo Filipe Testigo Pedro Amoro

El Oficial Registrador [Firma] El Jefe del Registro Civil [Firma]

Válido

Enlace de acceso: <https://bit.ly/3Fvuep2>